

Biografía de don García de Silva y Figueroa

LUIS GIL *

Silva y la posteridad

Es para mí don García de Silva y Figueroa algo así como un *revenant*. De él me ocupé en 1989,¹ en 2006² y de nuevo en 2009.³ En todos estos trabajos fui descubriendo nuevos datos sobre su vida, sus circunstancias, sus amistades, su modo de ser, sus aficiones, sus filias y sus fobias, pero no logré perfilar la imagen completa de su persona. Ahora, debo reconocerlo, tampoco he llegado a un grado de conocimiento tal que me permita librarme definitivamente de ese fantasma que periódicamente me visita. Su severa figura, estoy casi seguro, seguirá persiguiéndome el resto de mis días. Y sin embargo es mucho lo avanzado en la investigación, aunque hayan surgido insospechadas dudas en campos donde se creía caminar por terreno firme.

Hasta la publicación del *Epistolario diplomático*, que deparó un considerable acervo documental, la información que se tenía de la persona de don García de Silva y Figueroa era exclusivamente libresca y ligada a la que fue la gran aventura de su vida, su viaje a Persia como embajador al sah Abbas de la majestad católica de don Felipe III de España y II de Portugal.⁴ Dieron a conocer su figura a los contemporáneos los dos volúmenes consagrados a Persia de Pietro della Valle en 1658⁵ y la versión francesa realizada por Monsieur De Wicqfort⁶ en 1667 de una copia manuscrita incom-

* Universidad Complutense, Madrid.

¹ Luis Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa, Epistolario diplomático* (Cáceres, 1989), pp. 25-31.

² Luis Gil, "Don García de Silva y Figueroa: diplomático y humanista extremeño", en José María Maestre Maestre & otros (eds.), *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo* (Mérida, 2006), pp. 713-722.

³ Luis Gil, *El Imperio luso-español y la Persia safávida* (2 vols., Madrid, 2006-2009), vol. II, pp. 243-247.

⁴ Cf. sobre este punto Carlos Alonso, *La embajada a Persia de D. García de Silva y Figueroa (1612-1624)* (Badajoz, 1993).

⁵ Pietro della Valle, *Viaggi di Pietro della Valle il Pellegrino, descritti de lui medesimo in Lettere familiari all'erudito suo amico Mario Schipano, La Persia* (2 vols., Roma, 1658).

⁶ D. García de Silva y Figueroa, *L'ambassade de D. Garcias de Silva Figvéroa en Perse, contenant la politique, de ce grand empire, les moeurs du Roy Schach Abbas, & vne Relation exacte de tous les lieux de Perse & des Indes, où cet Ambassadeur a esté l'espace de huit années qu'il*

pleta del relato que el propio Silva hiciera de su misión. Pietro della Valle, que conoció personalmente al embajador y tuvo estrecho trato con fray Juan Tadeo de San Eliseo, prior de la misión carmelitana de Ispahán, da certeros informes sobre la persona y la gestión de don García, pero el alcance de éstos lógicamente no rebasa los límites de la αὐτοψία personal. A falta de documentos, la imaginación pudo correr libremente. Wicqfort, por ejemplo, desorientado por el hecho de haber empleado en su versión un apógrafo mutilado, creía que a su ejemplar tan sólo le faltaban un par de hojas, cuando carecía de los dos primeros libros.⁷ También estaba convencido de que no era Silva sino uno de los suyos el autor de los *Comentarios*, engañado por el hecho de estar escritos éstos en tercera persona a imitación de los de Julio César.⁸ Afirma también erróneamente que Silva desembarcó y murió en San Sebastián a su regreso en 1624 de su tercera estancia en Goa.⁹

Lo que a finales del siglo XVII se sabía de nuestro personaje lo resume Nicolás Antonio en 1672 en la edición romana de la *Bibliotheca Hispana Nova* de esta guisa:

D. GARSÍAS DE SILVA ET FIGUEROA, in Estremadura natus nobili loco ex ducum Feriae ut ajunt familia, cum legatus Regius Philippi III. jussu ad Persas, eorumque Regem ejus temporis Abbas, ex *Relationibus* Petri de Valle satis notum se contulisset anno MDCXIX. aut circiter, Goae dum subsisteret scripsit vernacule ut credo: *Breviarium Historiae Hispanicae*: quod editum fuit Ulisipone anno 1628. 8. post auctoris obitum.

Commentarios insuper, uberes admodum et locupletes, totius suae Legationis et Indiae ac Persiae regum, uti refert Aubertus Miraeus, nescio a quo doctus, qui adjungit obiisse in mari anno MDCXXIV. cum suo jam defunctus munere in Hispaniam reverteretur. Gallice jam hi prodierunt opera domini de Wicfort 1667. Parisiis in 4. Legesis de Silva epistolam V. Petri de Valle laudati. Lusitanus vero fuit si credimus Cardoso.

Como se verá después, Nicolás Antonio, salvo algunas imprecisiones cronológicas, acierta en buena parte de lo que dice en su escueta noticia biográfica.

y a demeuré, trad. Abraham de Wicqfort (Paris, 1667).

⁷ "Il parti d'Espagne l'an 1614. & arriua la mesme année à Goa sur la fin d'Octobre. C'est là que commence sa relation qui semble estre estropiée d'une feuille ou deux en son commencement" (Silva y Figueroa, "Préface", *L'ambassade*).

⁸ "Cette Relation n'a pas esté dressée par FIGVEROA, mais seulement sur ses memoires, par vn de ses gens qui l'auoit accompagné dan son Ambassade; lequel peut estre ne luy a pas donnée toute la perfection que son Maistre luy eust pû donner: mais les defaults en ont esté reparez autant qu'ils le pouuoient estre, par celuy qui a pris la peine de la traduire" (Silva y Figueroa, "Préface", *L'ambassade*).

⁹ "& enfin abordá au Port de saint Sebastien en Espagne, au mois d'Aoust de l'an 1624" (Silva y Figueroa, "Préface", *L'ambassade*).

A finales del siglo XVIII el académico de la Historia don Eugenio Llaguno publicaba parte de los *Comentarios* con el título de *Noticias del Gran Tamorlán, sacadas del libro V de los Comentarios Mss. de don García de Silva, de la embajada que de parte del rey de España Felipe III hizo al rey Xaabas de Persia año de MDCXVIII*, en las págs. 221-248 de la *Historia del Gran Tamorlán* que apareció en la segunda edición de esta obra en la imprenta de Sancha a continuación de la *Crónica de don Pedro Niño*.¹⁰ En el estudio preliminar de esta obra (págs. III-XII) explica Llaguno las razones que le movieron a añadir a las noticias de Argote de Molina "las que dexó elegantemente escritas don García de Silva y Figueroa en el libro 5". Fundamentalmente: el valor histórico de éstas, encarecido por los elogios de Wicqfort¹¹ y de Chardin¹² que traduce ampliamente, y su convicción de hallarse en posesión del único mss. español que pudiera completar la traducción francesa ya publicada. Le constaba que el apógrafo sobre el que ésta se hizo carecía de los libros I y II y tal vez de los dibujos de las ruinas de Persépolis. En cambio, el suyo los tenía, aunque estuviera incompleto. "¡Ojalá! —prosigue— se hallara entera (*scil.* la obra de don García) para que no careciésemos nosotros de lo que los extranjeros han procurado disfrutar en su lengua. A lo menos, ya que no es posible conseguir enteros los *Comentarios*, sería siempre muy apreciable el que se imprimiesen los tres libros que se conservan de nuestro Mss., traduciendo de Wicqfort lo que había de más en el suyo".

Fechas de nacimiento y muerte

Corresponde al benemérito don Manuel Serrano y Sanz no sólo el honor de haber dado a la luz pública en 1905 los *Comentarios*,¹³ sino el de haber establecido por

¹⁰ *Historia del Gran Tamorlán, e itinerario del Viaje y Relación de la embajada que Ruy González de Clavijo le hizo por mandado del muy poderoso señor Rey don Henrique el Tercero de Castilla. Y un breue discurso fecho por Gonzalo Argote de Molina para mayor inteligencia deste libro. Segunda impresión, a que se ha añadido la Vida del Gran Tamorlán sacada de los Comentarios que escribió don García de Silva y Figueroa, de su embajada al Rey de Persia* (Madrid, 1784).

¹¹ "Il seroit à souhaiter — dice (Silva y Figueroa, "Préface", *L'ambassade*) — que tous ceux qui en sont, fussent pourueus de toutes les qualitez que ce Seigneur auoit; car outre sa dignité, qui luy donnoit toutes les commoditez possibles pour voyager, il auoit leu tous les Auteurs anciens qui traittoient de la Perse, & les portoit avec luy pour conferer sur les lieux ce qu'ils auoient dit avec ce qu'il y verroit. Il estoit fort instruit de l'Histoire des anciens Rois de ce Pays-là, & de celle des quatre ou cinq derniers predecesseurs de Scha Abbas; de sorte qu'il se faisoit admirer à la Cour de ce Roy, & apprenoit aux Persans mesme des choses de leur Histoire qu'ils ignoroient. Il auoit vn gran jugement, qu'il appliquoit à mediter sur tous les objets qu'il voyoit ou de la Nature, ou des Mœurs, ou de la Politique, & avec cela vne parfaite retenuë & vne grande discretion; Vertus tres-necessaires à tous ceux qui sont en Pays étranger". Rara vez hizo un francés elogio semejante de un español.

¹² Jean de Chardin, *Voyages de Monsieur le Chevalier Chardin, en Perse, et autres lieux de l'Orient* (3 vols., Amsterdam, 1711), vol. III, p. 119.

¹³ D. García de Silva y Figueroa, *Comentarios de D. García de Silva y Figueroa de la embajada*

primera vez la supuesta fecha del nacimiento de su autor y la segura de su muerte. Para lo primero se basó en dos mss. de la Biblioteca Nacional de Madrid que pertenecieron en su día al orientalista y bibliófilo don Pascual Gayangos y Arce. Uno de ellos, con letra del siglo XVII lleva por título el de *Comentarios de Don García de Silua, que contienen su viaje á la India y de ella á Persia. Cossas notables que vio en él y los suçessos de la Embaxada al Sophi*. El otro, escrito en el siglo XVII, comienza en el libro III y se intitula *Comentarios de don García de Silva, de la embaxada que de parte del Rey de España don Felipe III hizo al Rey Xa Abbas de Persia el año de 1618*. Es éste el título que prefirió para su edición.

Serrano y Sanz captó bien la importancia que tiene para fechar la muerte de Silva la apostilla final de este manuscrito¹⁴ que dice así:

Fue continuando Don García estos sus *Commentarios* diurnos aun por otros tres libros,¹⁵ y dando particulares noticias de los suçessos de aquel tiempo en Oriente, y de su negociación con aquel Rey, de su buelta a Goa y embarcación para España, con los acontecimientos de cada un día, y casi hasta el de su muerte, que sucedió en su buelta a España, a 22 de Julio de 1624, a las ocho horas de la noche del mal de Loanda, en 35 grados de Norte, ciento y diez leguas de las islas de Flores y Cuervo. Hecharon su cuerpo a la mar, en un caxón cargado de piedras, y andó en calmerías alrededor de la nao dos días.

Se encargó también Serrano y Sanz de añadir el refrendo que a esta apostilla daba el testimonio de fray José de Santa Cruz en su historia del convento de San Benito de Zafra,¹⁶ al que yo añado ahora el mucho más explícito del anónimo soldado español que le acompañó en su embajada a Persia y en su última estancia en Goa:

que de parte del rey de España don Felipe III hizo al rey Xa Abbas de Persia, ed. Manuel Serrano y Sanz (2 vols., Madrid, 1903-1905).

¹⁴ La publica en la "Advertencia" preliminar (Silva y Figueroa, *Comentarios*, vol. I, p. XVII, n. 1).

¹⁵ Después de concluida su embajada en su segunda y tercera estancia en Goa.
¹⁶ Puede leerse en Silva y Figueroa, *Comentarios*, vol. I, p. XVII, n. 1: "De la capilla del santo Christo, que está a un lado de la mayor, no se sabe de cierto quién es el fundador, por instrumento alguno del convento. De otros se sabe que D. García de Silva y Figueroa, Embaxador que fue de Persia, y bolviendo murió junto a Lisboa, dexó a esta capilla la plata de su oratorio, y a la Cofradía de la Caridad desta villa una buena cantidad de ducados con cargo que cuidasen de los reparos desta capilla y hiziessen en ella una rexa de hierro sobredorada y abriessen una media naranja, con sus vidrieras, por ser capilla que fundaron sus antecesores" (Padre Fray Joseph de Santa Cruz, *Chronica de la Santa Provincia de San Miguel de la orden de N. Seráfico Padre S. Francisco* [Madrid, 1671]). El documento a que se refiere fray José de Santa Cruz es una manda del testamento de D. García, otorgado en Goa el 11 de noviembre de 1622 (cf. Gil [ed.], *García de Silva y Figueroa*, doc. 9, pp. 175-176).

En el año de 1623 partió el embajador a España, embarcado en la nao Sⁿ Tomé y yo quedé enfermo en la isla de Goa [...] Y assí como me faltaron las fuerças para acompañarle, en esta vltima faltó a mis papeles el amparo de tan illustre, grato, prudente, docto y baleroso Señor, al qual fue Dios seruido de lleuárselo para sí en altura de 33 grados de la parte del norte, no lejos de las Islas de los Azores. Y metido en una caxa de madera, fue el largo y salado mar sepultura a sus nobles y ancianos güessos.¹⁷

Un bello epitafio al que siguen unas tristes consideraciones sobre lo que hubiera podido suceder de haber terminado don García su viaje y entregado al rey su "discreta y desapassionada relación" de lo que ocurría en la India, aquejada de males que "son como enfermedad cuyos efetos fatales cubre el enfermo y la muerte descubre". Se desharían los impedimentos que imposibilitan su remedio, se reformaría la milicia, se pagaría a los soldados, y se descubriría la falacia de quienes "culpan a su Mag^d que, descuydado de Portugal, deja perder el honrrroso y rico estado de la India".

Y antes de proseguir me toca entonar una vez más la palinodia por el garrafal error que cometí en mi edición del *Epistolario diplomático*¹⁸ de don García y que con toda la razón del mundo señaló el P. Carlos Alonso.¹⁹ Influido por Llaguno, corregí precipitadamente "mal de Loanda" por "mar de Loanda", sin tener en cuenta las coordenadas geográficas que la dicha apostilla daba y los nombres de dos de las islas del archipiélago de las Azores que mencionaba. Para colmo de males, se me escapó que por una ironía del destino el propio Silva en el relato de su travesía de ida a Goa describe con todo lujo de detalles los síntomas y efectos de esa dolencia (el escorbuto) que le llevaría a la muerte en la de vuelta a España.

Cumplido el trámite, paso a considerar, en el *hýsteron próteron* al que la urgencia de reconocer mi error me obligaba, el segundo hito cronológico en el que Serrano y Sanz enmarcó la peripecia vital de nuestro personaje: la presunta fecha de su nacimiento. En un pasaje de sus *Comentarios*²⁰ afirma don García que en su caminar por Persia llegó a un lugar cuyo nombre coincidía con el de su patria chica, lo que tuvo

por buena suerte y agüero fauorable de su jornada llamarse Çafhra, por tener el mismo nombre el lugar en que el nació, de la prouincia de Estremadura, en España, cabeça del Ducado de Feria y morada principal de los señores de aquella illustrísima y nobilísima familia de donde él desçiende.

¹⁷ Cf. doc. 8 en Gil, *El Imperio luso-español*, vol. II, p. 508.

¹⁸ Cf. Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, pp. 15 y 177.

¹⁹ Cf. Alonso, *La embajada a Persia*, p. 286, n. 16.

²⁰ *Comentarios*, vol. I, p. 321.

Estaba, pues, Silva orgulloso no sólo de su lugar natal, sino de su noble alcurnia. Y que sus palabras no respondían a mera jactancia, parecía confirmarlo su aparente partida de bautismo que, como hemos anticipado, publicó Serrano y Sanz y aquí reproduzco para el buen gobierno del lector:

En veinte días del mes de febrero de mil y quinientos y cincuenta y un años, bautizó el muy reverendo señor el bachiller Diego Fernández, cura, a don García hijo del Señor don Gómez y de la señora doña María; nació a veinte y nueve de diciembre de mil quinientos y cincuenta años; fueron sus padrinos el ilustrísimo Señor don Pedro Fernández de Córdoba, conde de Feria, y el señor don Lorenzo, y madrina la señora doña Catalina, hija del ilustrísimo señor conde de Feria. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre.²¹

Dando por buenos estos datos y amparado en una anotación del malogrado Gaspar Morocho²² a la biografía del humanista Pedro de Valencia, hice yo en 2006 las siguientes precisiones al elenco de personajes que figuran en el acta bautismal.²³

Don Pedro Fernández de Córdoba es el IV conde de Feria y III marqués de Priego, que falleció en 1552. El "Señor don Gómez", así nombrado en el acta sin mayor precisión, era don Gómez Suárez de Figueroa y Toledo (1520-1571), hermano del anterior, que en premio a sus servicios fue nombrado por Felipe II Duque de Feria y Grande de Castilla el 28 de septiembre de 1567, y de ahí que don García pudiera referirse al ducado de Feria. El "Señor don Lorenzo" es o un hermano o el hijo del IV conde de Feria, Lorenzo Suárez de Figueroa, a la sazón muy joven, puesto que murió de niño. Como el señor don Gómez acompañó a Felipe II cuando éste se trasladó a Inglaterra en 1554 y allí contrajo matrimonio con Jane Dormer, dama de la reina, y en Inglaterra permaneció después en calidad de embajador, don García de Silva y Figueroa era su hijo natural, fruto de una relación amorosa con esa doña María del acta bautismal (quizá una Silva) de la que nacieron otros hijos. Así lo induce a creer el que suplicara en 1596 a Felipe II que ordenase al corregidor de Badajoz levantarle el embargo de su mayorazgo por serle "forzoso alimentar a sus hermanos y estar muy alcançado". Nuestro personaje no sólo sobrevivió a su hermano de padre, don Lorenzo Suárez de Figueroa Dormer (1560-1607), segundo duque de Feria, y pudo contemplar la accesión en tercer lugar al título de su sobrino, don Gómez Suárez de Figueroa y Mendoza, sino que aún tuvo arrestos para emprender a los 64 años su jornada de Persia.

²¹ *Comentarios*, vol. I, p. VI, n. 1. Tomado del Libro de Bautismos de la Colegiata de Nuestra Señora de la Candelaria de Zafra, libro 2 (20 de febrero de 1551).

²² "Introducción a una lectura de Pedro de Valencia. Primera Parte (1555-1587)", en Pedro de Valencia, *Obras Completas V. Relaciones de Indias*. 1. *Nueva Granada y Virreinato del Perú* (León, 1993), p. 20, n. 8.

²³ Gil, "Don García de Silva y Figueroa: diplomático y humanista extremeño", pp. 714-715.

El hallazgo de un nuevo documento²⁴ obliga a replantearse esta combinación. El 28 de julio de 1611 don García solicita al monarca español que le emplee en el ministerio que más conviniere a su real servicio, dando cuenta de su progenie y exponiendo su hoja de servicios en estos términos:

Don García de Silua y Figueroa dize que es hijo de Don Lorenzo Suárez de Figueroa y nieto de don García de Toledo,²⁵ ayo y mayordomo del Serenísimo príncipe Don Carlos que sea en Gloria, y que, demás de los seruiçios del dicho su abuelo, siruió don Lorenzo de Figueroa su padre al emperador Carlos V de gloriossa memoria, digníssimo abuelo de *Vuestra Magestad*, en África en las jornadas de Túnez, retirada del Caruán y Arjel, y en el Ducado de Tullies, y en Francia en los asaltos y entradas de las villas de Duray y San Desir. Y assimismo en toda la guerra de los rebeldes de Alemania. Y que él a seruido a *Vuestra Magestad* en los corregimientos de Jaén, Toro y Badajoz, de que ha dado bastante satisfación, como consta de las residencias que se le han tomado de los dichos ofiçios que el Consejo de Justiçia a consultado con *Vuestra Magestad*. Tiene hedad y salud, con larga y particular notiçia de las cosas del mundo por el mucho conocimiento de la ystoria, para poder seruir en España y fuera della. Suplica a *Vuestra Magestad* se sirua de mandar que el Consejo de Estado ynforme de su persona, para que, conforme a sus partes y calidad, *Vuestra Magestad* se sirua della en el ministerio que más conuiniera a su Real seruiçio.

A tergo: (Autógrafo) Señor

Don García de Silua y Figueroa
(De otra mano) 28 de Julio 1611

Añadido (a tergo) *el pase a consulta del rey y el resumen de la deliberación y dictamen del Consejo de Estado de 30 de Julio de 1611* (AGS E 1812 sf) *hecho por el Secretario de dicho Consejo don Antonio de Aróstegui*

A consulta, que es persona de calidad y muchas y excelentes partes, gran latino, griego y cosmógrafo y tiene muy entendidas las cosas de Portugal y la India (y el cardenal de Toledo,²⁶ por tener particular notiçia desto, dixo que le juzga muy a propósito para maes-

²⁴ Archivo General de Simancas [AGS], Estado [E], legajo 1812, sin-foliar [sf].

²⁵ Era hijo de don Gómez Suárez de Figueroa III, segundo conde de Feria, y hermano de Lorenzo Suárez de Figueroa III, tercer conde de Feria, "natural de Zafra, Señor de la villas de Benaladid y Benalaurín, caballero de Santiago, comendador de Bienvenida y Moratalla, alcaide de Badajoz, gobernador de Castilla, ayo y mayordomo del príncipe don Carlos y mayordomo mayor de la princesa doña Juana de Portugal. Casó con doña Mencía Manrique de Benavides, natural de Baena", cf. Alberto y Arturo García Carraffa, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos* (85 vols., Madrid, 1919-1963), vol. XXXIII, p. 28.

²⁶ Don Bernardo de Sandoval y Rojas, cardenal-arzobispo de Toledo y miembro del Consejo de Estado. Era tío de don Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, luego conde y des-

tro del Príncipe), y que el Consejo ha puesto los ojos en él para la Embaxada de Persia, teniéndolo muy a propósito para cosas mayores. Y si aceptase aquella, sería mucho seruido de Su Magestad, como lo será emplear muy bien persona de tantos méritos y partes.

Los hechos no serían tal como yo me los había figurado. En el documento de marras don García recuerda que su abuelo fue don García de Toledo, ayo y mayordomo del príncipe don Carlos (el futuro Carlos I de España y V de Alemania), y su padre don Lorenzo Suárez de Figueroa cuya carrera militar menciona. Según este testimonio, que me parece muy digno de crédito, se trastruecan las relaciones mutuas de las *dramatis personae* del acta bautismal.

Hallándome en esta duda rogué al Prof. Don Juan Gutiérrez García que me enviara desde Zafra fotocopia del asiento del bautizo mencionado, lo que no sólo hizo, sino que con gran gentileza me remitió las tablas genealógicas de los titulares del señorío, condado y ducado de Feria realizadas por don Mariano Fernández-Daza, marqués de la Encomienda.²⁷ La lectura de la fotografía del documento de marras²⁸ me permitió observar: 1.- que el cura que bautizo al niño dejó un espacio en blanco para rellenarlo después con el día de su nacimiento, lo que probablemente hizo de su propia mano en letra menuda; 2.- que, salvo para el nombre de Feria, el cura aspiraba la f-, escribiendo hebrero, Hernández, Hernández de Córdova; 3.- que una mano posterior añadió al margen izquierdo: “don García, hijo de don Gómez Suárez y Doña María de Orellana”. Este dato, no recogido en la copia del asiento del bautismo remitida a Serrano y Sanz,²⁹ excluye que el futuro embajador de Felipe III fuera su tocayo, el hijo de don Gómez Suárez de Figueroa y de una dama que no llevaba el apellido de Silva. De la consulta de los cuadros genealógicos se deduce que la vinculación de don García de Silva y Figueroa con los duques de Feria sería la de un bisabuelo común, don Gómez III Suárez de Figueroa, segundo conde de Feria, padre de don Lorenzo III Suárez de Figueroa, tercer conde de Feria, y de don García de Toledo, abuelo del nuestro personaje. Estando así las cosas y dispuesto ya amablemente el profesor don Juan Gutiérrez García a revolver las actas bautismales de Zafra, me puso en contacto con don José María Moreno González, el archivero municipal de la localidad, quien decía tener ya resuelto el enigma de la filiación de don García de Silva y Figueroa. No me lo quiso revelar, porque lo daría a conocer en un próximo estudio. Le rogué que me indicara su título, para que el futuro lector de estas líneas supiera dónde informarse y, como esta vez atendiera a mi petición, comunico que

pués duque de Lerma, valido de Felipe III.

²⁷ Acompañan a su artículo “La sucesión en el Señorío, Condado y hoy Ducado de Feria”, *Congreso conmemorativo del VI Centenario del Señorío de Feria (1394-1994)* [Zafra, 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 1994] (Mérida, 1996), pp. 199-211.

²⁸ Colegiata de Nuestra Señora de la Candelaria de Zafra, Libro de Bautismos, tomo II, 1551, f. 159, asiento 33.

²⁹ Por un descuido suyo, o porque no se lo remitió el a la sazón cura párroco don José A. Álvarez.

dicho estudio se titulará: “La embajada a Persia de don García de Silva y Figueroa. Nuevos documentos”.

El ámbito familiar y social

Debatido el problema de la filiación del futuro embajador, toca ahora ocuparse de su ámbito familiar y estado civil. De la rama materna de su familia hemos podido descubrir algunos de sus miembros. Uno de ellos era don Lorenzo de Silva, propuesto por don García como lugarteniente suyo en la embajada, el cual se marchó a Italia a causa de la lentitud con la que se despachaba ésta. Otro fue don Fernando de Silva, que le reemplazó en esa misión y terminó escapando de Goa con la complicidad del virrey, implicado en el asesinato de un criado del embajador. De éste nos consta que era su sobrino. Primos suyos fueron don Juan de Silva,³⁰ caballero de la orden de Santiago y oficial de los tercios de Flandes, que llegó a Manila el 21 de abril de 1609 como gobernador y capitán general de Filipinas, y don Jerónimo de Silva, caballero de la orden de San Juan, nombrado ese mismo año alcaide de la fuerza de Terrenate y gobernador de aquel presidio, que sería después maestre de campo de la gente de guerra y gobernador interino de las islas Filipinas a la muerte de don Juan de Silva.³¹ Muy probablemente, don Gonzalo de Silva, obispo de Malaca, era también primo de don García.

Por un billete de presentación al portador dirigido por éste al conde de Gondomar nos enteramos de que quien lo portaba había sido, según los términos de Silva, “criado de don Álvaro de Bazán, mi cuñado”.³² Por razones de cronología este don Álvaro de Bazán debe de ser el segundo marqués de Santa Cruz (1571-1646), lo que en su día me planteó el problema de si don García estaba casado con una hermana de

³⁰ Mi hermano Juan me remite desde Sevilla la siguiente información sobre este personaje: “natural de Jerez de los Caballeros, era hijo de don Lorenzo de Silva y doña Francisca de Vargas. Hizo testamento en Manila el 19 de abril de 1616. Mandó los servicios que había hecho al rey a sus sobrinos don Fernando y don Agustín de Silva, para que el monarca se los recompensase. El documento se encuentra después de los apuntamientos hechos por los oficiales reales a la Audiencia de Manila en agosto de 1616 (Archivo General de Indias [AGI], Filipinas [Filip.], 20, 11 70)”. El don Fernando de marras fue el que acompañó a don García en su jornada y tantos disgustos le causó.

³¹ El mutuo parentesco se deduce de la carta de don Jerónimo a don García, enviada a Goa desde Manila el 12 de marzo de 1617. “Cuando ésta escribo” – le dice – “me ha pasado por delante de estas fuerzas una nave del enemigo con los masteleros calados, y el árbol rendido de los balazos que recibió en Manila, a donde tuvo ánimo el enemigo de atreverse a ir, fiado de que nuestro primo, don Juan de Silva, estaba ocupado en la India de Portugal con toda su armada, la cual volvió a Manila, por su muerte, muy a tiempo para romperle la cabeza” (CODAIN 52 [Colección de documentos inéditos para la Historia de España], pp. 421-424, reproducida en Gil [ed.], *García de Silva y Figueroa*, pp. 174-175).

³² Real Biblioteca II 2154, doc. 45.

don Álvaro o la relación de parentesco era a la inversa. Con el descubrimiento del documento simanquino que más adelante reproducimos en su totalidad³³ la cuestión queda zanjada definitivamente. Una de las razones en las que basaba el Consejo de Estado su propuesta de despacharle a Persia era que “no es casado, ni tiene casa que le estorbe”. De ahí que, al ser célibe don García, don Álvaro de Bazán fuera su cuñado por estar casado con una hermana suya. Pero la impetentente soltería no quita que nuestro personaje, tan sobrio, tan austero y tan riguroso en castigar los devaneos amorosos de sus subordinados, no sucumbiera a las tentaciones de Venus en su juventud. Fruto de algún furtivo encuentro era su hijo don Antonio de Silva, soldado en el tercio de Sicilia, a quien el rey, en consideración a los muchos servicios de su padre y al deseo que el joven mostraba de continuarlos, le concede ocho escudos de ventaja al mes sobre el sueldo de su plaza de soldado. Y así se lo comunica al virrey, duque de Osuna, en carta fechada en El Pardo a 28 de febrero de 1612.³⁴

Para completar el círculo íntimo de nuestro biografiado, se impone a continuación decir dos palabras sobre sus relaciones sociales, sus amistades, sus aficiones y sus conocimientos, cuestiones sobre las que estamos relativamente bien informados. Todo ello nos permitirá calar algo más en su personalidad. Tenía don García por razones de alcurnia – por la ‘cualidad de su persona’ como entonces se decía – un trato de tú a tú con lo más florido de la nobleza castellana. Mantuvo, como veremos después con más detalle, una amistosa relación con el conde de Gondomar y no fue un desconocido de las más altas esferas. Entre sus amigos figuraba el marqués de Bedmar, don Alonso de la Cueva, embajador en Venecia, a quien envió una carta desde Ispahán, que traducida al latín éste publicaría en Amberes en la imprenta de Plantino con el título *De rebus Persarum epistola* en 1620. Nada menos que el cardenal-arzobispo de Toledo, según se ha podido ver, don Bernardo de Sandoval y Rojas, tío del valido del rey, el duque de Lerma, le consideraba la persona más adecuada para encargarse de la educación del príncipe, el futuro Felipe IV de España y III de Portugal. Quizá le conociera personalmente, o al menos tuviera noticia directa de sus méritos, el comendador de León, don Juan de Idiáquez, que fue quien sacó su nombre a relucir en la sesión del Consejo de Estado del 4 de agosto de 1611³⁵ para proponerle como legado del rey para acompañar a Danguis Beg y fray António de Gouveia en su viaje de regreso a Persia.

Pero también otros miembros del Consejo de Estado tenían noticia de que era “gran latino, griego y cosmógrafo”, incluso por experiencia personal. En 1609, estando Silva en la corte, don Gómez Dávila y Toledo, segundo marqués de Velada, ayo y mayordomo mayor de Felipe III, le presentó, para que le diera su opinión, los dibujos de un supuesto estrecho de Aníán que desde el norte de Europa llevaría ‘al mar

³³ AGS E 1811 sf.

³⁴ AGS E 1723 sf.

³⁵ AGS E 232 sf.

oriental’, es decir, el de la China y el Japón. Los había realizado burdamente un farsante que presumía de ser un capitán español “criado en Flandes y en algunas ciudades asiáticas” y de tener “gran práctica y conocimiento de las cosas de mar”.³⁶ La importancia de dicho descubrimiento para acortar el viaje a la India, las Molucas y las Filipinas era tan obvia, que se comprende que le prestaran atención algunos ministros del rey. Aun a trueque de demostrarle al marqués su propia ignorancia, Don García le descubrió la impostura, y el falsario, que se las daba también de alquimista, poniendo tierra por medio “desapareció y se fue ocultamente”.³⁷ El caso tiene su paralelo en el de otros dos embaucadores, el portugués Luis de Fonseca y Antonio de Maris, a quienes desenmascaró durante la travesía a Goa. Ambos viajaban con él a costa del rey en la nao capitana para poner a prueba sus hallazgos. Habíase presentado el primero en la corte entre 1609 y 1610 presumiendo de haber inventado una aguja de marear “que, sin hacer diferencia alguna a la parte derecha o izquierda del polo Ártico, señalaba y miraba derechamente a él sin noreste ni nordestear, como vulgarmente entre la gente de mar se dice”.³⁸ Más callado el segundo, afirmaba haber construido una brújula, cuya aguja no se movía del norte y de ahí el mote que se le dio de ‘Aguja fija’.³⁹

Aparte de la nobleza, tuvo Silva también relaciones con personas cultas castellanas y portuguesas. El 20 de junio de 1606 se le envía desde Zafra el *Discurso en materia de Guerra y estado. Compuesto de sentencias y Palabras de Demóstenes, Juntadas y Traducidas por Pedro de Valencia*, uno de los más notorios humanistas de la época, cuyas relaciones con la casa de Feria dejó bien claras Gaspar Morocho. Al comienzo de la carta de remisión, que viene a ser también una especie de dedicatoria, le decía lo siguiente:

Si este papel se escribiera sólo para *Vuestra merced* no hauía menester prefação, ni Argumento que lo declarase, pero, si *Vuestra merced* gustare de comunicarle a otros, diré con breuedad el intento y summa dél.

Fue don García amigo del portugués don Vicente Nogueira, un curioso personaje a quien la Inquisición encausaría por el delito nefando y que estaba en posesión de una de las bibliotecas más nutridas de entonces. Para que matara el tedio durante las largas horas del viaje a Goa le regaló una colección de libros de historia, que le permitieron escribir en latín durante su larga estancia en dicha ciudad el *Hispanicae Historiae Breviarium*, que editaría en Lisboa Antonio Furtado da Rocha en 1628.

³⁶ *Comentarios*, vol. II, p. 191. Se trata del capitán Lorenzo Ferrer Maldonado, como advirtió Manuel Serrano y Sanz, *Comentarios*, vol. I, p. XII, n. 1.

³⁷ *Comentarios*, vol. II, p. 193.

³⁸ *Comentarios*, vol. I, p. 92.

³⁹ *Comentarios*, vol. I, pp. 94s.

Para perfilar el retrato del personaje no está de más aludir a su gran afición a las antigüedades y a la pintura de tema histórico clásico. El de algunas de las piezas de su colección nos es conocido, por sus propias palabras o las de persona interpuesta. Una, especialmente estimada por don García, era un retrato de Sabina Augusta, la mujer de Adriano que se pudo componer a partir del dibujo que se sacó de la efigie de una moneda de oro en cuyo haz figuraba ese nombre y de otro dibujo que tenía el embajador de una estatua femenina de marmol existente en la casa del mayorazgo de los Mexias en Mérida. La efigie de la moneda:

era desde el principio de la garganta, junto al pecho, en que parecía tener un hilo de perlas o gargantilla pequeña, con el cuello, rostro y cabeça, la qual tenía adornada con gran vaghezza y primor de sus propios cabellos, teniendo parte dellos entrenzados con perlas rrodeadas en ellos y que le dauan una buelta por la cabeça [...] el rostro era notablemente hermoso, leuantado y aguileño.

La estatua, “aunque trunca, sin cabeza ni braços [...] mostraua en la forma y ropage vna venustad y hermosura increíble”. Por desgracia, el pintor que la copió en Mérida no lo hizo “con el arte y primor que se rrequería” y don García acudió a que la remediase otro de Madrid que, como gran maestro, suplió parte de las faltas de la primera copia, pero el resultado final quedó muy diferente “de la estatua de donde primero se había sacado”. Los brazos, como no había modelo de donde copiarlos, quedaron al arbitrio del pintor, que los dejó impropriadamente en gran parte desnudos a la moda italiana, pero “el rostro, cabello y cuello” quedaron “muy al natural de la medalla” de donde los había copiado.⁴⁰ Otro lienzo de los suyos por el que sentía Silva especial devoción era una Inmaculada Concepción de considerable tamaño, obra de Francisco Pacheco del Río, suegro de Velázquez, que le regaló en Madrid “vn Religioso graue, deudo del Conde de Salvatierra”.⁴¹ Estas dos pinturas, junto con otras de emperadores y emperatrices de Roma, que, al decir del propio Silva,⁴² se habían puesto de moda por entonces en Madrid, hasta un número de diez le acompañaron en su jornada de Persia.⁴³

El *cursus honorum*

Dicho esto, paso a ocuparme del segundo interrogante que plantea la biografía de nuestro personaje, a saber, qué es lo que hizo desde su nacimiento en 1550 (?) hasta

⁴⁰ *Comentarios*, vol. II, pp. 390-92.

⁴¹ Fray Hernando Moraga, *Vitorias felicisimas, qve contra el Gran Tyrco le han tenido al presente* (Sevilla, 1619), p. 1.

⁴² *Comentarios*, vol. II, p. 392.

⁴³ 31 de enero de 1614, Torre do Tombo – Archivo Nacional de Portugal [TT], *Livros das Monções* [LM] 7, f. 17.

1595 en que está atestiguada su entrada en el cabildo de Jaén y su toma de posesión como corregidor de dicha ciudad.⁴⁴ Y a este propósito los datos deparados por el documento simanquino anteriormente citado⁴⁵ son de por sí sumamente ilustrativos tanto por lo que dicen, como por lo que no dicen. Entre los méritos personales que aduce don García para que “conforme a sus partes y calidad” el monarca le tomara a su servicio únicamente figura el haber desempeñado los corregimientos de Jaén, Toro y Badajoz, que en anteriores trabajos ya habíamos documentado. Esto excluye cualquier merecimiento de índole militar que, de haberlo tenido, lo hubiera destacado en primerísimo lugar. Se ha de excluir, por tanto, la leyenda de una participación juvenil de don García en los tercios de Flandes.⁴⁶ Si el propio interesado, salvo los citados corregimientos, no menciona otros servicios suyos sin duda es porque no los tenía, así que cabe suponer que pasara esa primera parte de su vida, bien en la corte, bien en Extremadura administrando los bienes de su mayorazgo. El que el producto de éstos, debido a la crisis económica de España a finales del reinado de Felipe II, no bastara para sustentarle a él personalmente y a sus hermanos menores explica que buscara en el servicio al rey los suficientes medios de vida.

Don García comenzó su *cursus honorum* como corregidor y justicia mayor de la “muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla”, así como de la de Andújar y sus tierras, el 3 de marzo de 1595, relevando a don Gonzalo de Ulloa Carvajal que le entregó en el cabildo la vara de mando en presencia de Luis Escobar,⁴⁷ uno de los Veinticuatro más antiguos. Desde el momento mismo de su solemne toma de posesión tuvo choques con los ediles del municipio por su carácter autoritario. El capitán Juan de Cobaleda impugnó en ese mismo acto el nombramiento como alguacil mayor a título interino que, haciendo uso de sus atribuciones, realizó don García en la persona de Gaspar de Soria.⁴⁸ Aducía que era vecino de Jaén y que conforme a la legalidad vigente no podía por ello desempeñar ese cargo. Pero el flamante corregidor no dio su brazo a torcer, mandó pasar al cabildo al sujeto en cuestión, le entregó la vara y le tomó juramento. Esta vez fueron los concejales quienes instaron y suplicaron al corregidor que no le franqueara la entrada y, al ser desatendidos, pidieron testimonio para querellarse ante el rey.⁴⁹ También se prestó a contradicción el nombramiento de alguacil de vagabundos en la persona de Bartolomé Martínez. Con él ascendía a cinco el número de alguaciles menores de la ciudad, cuando lo reglamentario era que sólo hubiera cuatro.⁵⁰ Don

⁴⁴ Cf. el documento publicado en Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, pp. 169-170.

⁴⁵ AGS E 1812 sf.

⁴⁶ Cf. Francisco Croche de Acuña, “Gente antigua. Don García de Silva y Figueroa: Un ilustre zafrense poco conocido”, *El eco de Zafra*, 1 (1984).

⁴⁷ *Actas Capitulares del cabildo Municipal de Jaén* (Archivo Histórico Municipal), 1595, f. 40v.

⁴⁸ *Actas Capitulares del cabildo Municipal de Jaén*, 1595, f. 41r.

⁴⁹ *Actas Capitulares del cabildo Municipal de Jaén*, 1595, f. 41r.

⁵⁰ *Actas Capitulares del cabildo Municipal de Jaén*, 1595, f. 41r.

García se mantuvo firme en su decisión, haciendo caso omiso de las protestas de los concejales.

Salvo estos incidentes, el año 1595 transcurrió pacíficamente. La novedad más notable de dicho año fue el nombramiento de doce ganapanes,⁵¹ los cuales, tras quedar inscritos en registro por los escribanos mayores, quedaban obligados a portar caperuzas de paño azul para su debida identificación. Hizo la propuesta en el cabildo el alguacil de vagabundos, que proliferaban en Jaén y justificaban su merodeo por la ciudad y alrededores con la excusa de ir a ganarse el pan. Con la nueva ordenanza se hacía posible castigar a los que, sin el debido nombramiento, ejerciesen dicho oficio. A ese mismo año corresponden unas acertadas disposiciones para el fomento de la cría caballar⁵² y otras encaminadas a reprimir los excesos de los jueces y sus ayudantes con los moriscos de la ciudad. El 8 de julio de 1596 se leyó en el cabildo una carta de Felipe II⁵³ en la que se ordenaba a la ciudad poner en pie de guerra el mayor número posible de gente de a pie y de a caballo para acudir en ayuda de Cádiz y Gibraltar bajo el mando del duque de Medina Sidonia, capitán general del mar océano y de la costa de Andalucía. La escuadra inglesa al mando de Robert Devereux, conde de Essex, y lord Howard había tomado y saqueado la ciudad de Cádiz. Nombrado 'cabo' de las tropas de Jaén, Silva organizó cinco compañías de infantería y una de caballería que despachó inmediatamente, según notificó al rey el mismo día en que recibió la orden.⁵⁴ Fue éste el gran momento de Silva como corregidor, aunque la operatividad bélica de sus hombres no pudo ponerse a prueba, ya que el enemigo se retiró llevándose el botín. Pero el peligro de una nueva acometida persistía. El 28 de enero de 1597 se leyó en el Cabildo otra carta del rey, fechada el 19 de diciembre de 1596, con orden al corregidor de ejercitar a la gente de armas y aperibirse para acudir el mes de febrero adonde se avisare. Silva dispuso alarde general el 2 de febrero en la plaza, pero el enemigo tampoco apareció en esta ocasión. Velando por la maltrecha economía del Estado, el 9 de marzo propuso que el estamento eclesiástico renunciara a la refacción en beneficio de la real hacienda, pero su propuesta, muy mal acogida, no prosperó. De paso digamos que en ella se refleja ese puntito de anticlericalismo que afloraba en don García algunas veces. Y poco más pudo hacer en su corregimiento, a finales del dicho mes o principios del siguiente le relevaba en el cargo don Antonio de Vega.

De la época de su corregimiento se conserva una petición a Felipe II de España y I de Portugal⁵⁵ que evidencia los apuros económicos que le agobiaban. En 1593 el rey

⁵¹ Actas Capitulares del cabildo Municipal de Jaén, 1595, f. 57 v.

⁵² Actas Capitulares del cabildo Municipal de Jaén, 1595, ff: 79v, 80r.

⁵³ Fecha en Toledo el 2 de dicho mes. Actas Capitulares del cabildo Municipal de Jaén, 1595, f. 162.

⁵⁴ AGS Guerra Antigua [GA], 457 f. 121.

⁵⁵ AGS, Cámara de Castilla [CC], pers. 27.

le había permitido tomar a censo por ochocientos ducados los bienes de su mayorazgo, a condición de que lo redimiese en cinco años. Pasado el plazo, el corregidor de Badajoz embargó la hacienda para que se le quitara dicho censo. En carta al rey Silva le suplica la prórroga del permiso por otros cinco años, porque las tierras no le rentaban ya ni la mitad de lo que solían rentar y porque, siéndole forzoso alimentar a sus hermanos, se hallaba "muy alcançado". Y añadía que gracias a dicha merced sirvió a la católica majestad "con çiento y çinquenta ducados". Era ésta la primera de las muchas llamadas de signo económico que haría después a la corona luso-española, aunque las más de las veces fueran para reclamar dineros debidos que no se le libraban.

Terminado el período de su mandato es probable que don García se trasladase a la corte con la aspiración de conseguir algún oficio público en las Indias occidentales por las que siempre tuvo un interés especial. En 1599 por encargo del Real Consejo de Indias emite sobre las *Décadas* de Antonio de Herrera y Tordesillas⁵⁶ el siguiente dictamen que apareció en la edición de Madrid de 1601:

Habiendo visto por mandado de los señores del real Consejo de Indias las cuatro Décadas que Antonio de Herrera, coronista de Su Majestad, ha compuesto, de la Historia general de ellas y la Geografía y demarcación de todas las islas y provincias de la tierra firme de las dichas Indias occidentales, no he hallado cosa alguna que se deba añadir ni quitar, antes por ser la primera historia que hay general de todo hasta ahora descubierto y habitado de este Nuevo Mundo, y adonde el autor con mucha diligencia y trabajo nos muestra lo que tantos siglos estuvo sepultado en la inmensidad y grandeza del mar Océano, me parece que es muy digna de ser leída y estimada en nuestra Castilla, a cuya nación tanto honor y alabanza se le sigue. En Madrid a 3 de noviembre de 1599.

Ese mismo año fue propuesto por el Consejo de Indias por dos veces para ocupar un ministerio de responsabilidad en América. La primera, el 24 de enero para gobernador de Filipinas, en el último lugar de una lista de cinco nombres.⁵⁷ La segunda, el 9 de octubre, para capitán y gobernador de Chile en un honroso segundo puesto.⁵⁸

De 1601 a 1604 Silva fue corregidor de Toro. De su gestión en dicha ciudad sólo se tienen referencias indirectas, ya que los fondos del Archivo Municipal correspondientes a dicha época quedaron destruidos por un incendio. La correspondencia de Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, custodiada en la Real Biblioteca,

⁵⁶ Se trata de la *Historia general de los hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano* (Madrid, 1601).

⁵⁷ Bernardino de Avellanos, Antonio de Zúñiga, Antonio de las Mariñas, Fernando de Añasco y García de Silva y Figueroa (AGI, Indiferente General, 746 n.º 199).

⁵⁸ Los propuestos eran Francisco Martínez de Leiva, García de Silva y Figueroa, Pedro Ponce de León y Pedro Fernández de la Carrera. Fue nombrado el maestre de campo Manuel de Vega Cabeza de Vaca (AGI, Chile, I n.º 40).

aparte de atestiguar que tuvo cierta amistad con Silva, nos da a conocer algunos datos curiosos sobre su corregimiento. El 16 de noviembre de 1600 el conde de Fuentesauco, don Pedro de Deza, le comunicaba a Gondomar desde Toro los rumores que corrían sobre la designación de don García para el corregimiento de la ciudad.⁵⁹ Los confirmaría el 21 de febrero de 1601 Diego de Jové con la notificación de “cómo hestaba probeydo el coRegimiento de la noble ciudad de Toro en don García d Figeroa y Silba, coRegidor que lo fue de Jaén”, añadiendo el comentario: “disen que hes muy probo”.⁶⁰

Silva relevó en el cargo a don Pedro de Ulloa, marqués de la Mota, a principios de marzo de 1601. De ese mismo año se conservan varias cartas de deudos y amigos de don Pedro Sarmiento pidiéndole su mediación ante el nuevo corregidor para diversos favores. Una de ellas es la de Gaspar Vázquez de Neira (27 de abril de 1601) que le ruega una recomendación para su primo hermano, Baltasar Vázquez, “un pobre hidalgo” que venía en el séquito del nuevo corregidor.⁶¹ La carta surtió su efecto y don García no sólo le nombró alguacil mayor durante sus corregimientos de Toro y Badajoz, sino que le llevó consigo de mayordomo en la embajada a Persia. Por cierto, para desgracia suya, pues moriría en Goa acuchillado por Bernardo de Heredia, criado de don Fernando de Silva el 29 de octubre de 1615. Que entre el conde de Gondomar y Silva había cierta intimidación lo prueban ciertas misivas de carácter más personal. El 9 de octubre de 1602 éste le escribe:⁶²

Vuestra merced tiene de ser servido de me perdonar y así se lo suplico, auéndole traído el libro de los barones ilustres de las Indias.⁶³ Yo le acabo de leer y lo lleuará el uiernes Marcos de la Calle, que lo dará a *Vuestra merced* en su mano o en la de mi Señora doña Constança de *Su servidor* don García.

En la misma carta le pide a Gondomar, que era a la sazón corregidor de Valladolid, que le dé permiso para realizar algunas gestiones dentro de la ciudad al gitano Bus-tamante. Y ya se sabe, un libro no se presta a un cualquiera, ni tampoco se acepta la recomendación de un desconocido, sobre todo cuando su recomendado es un gitano. En otra ocasión⁶⁴ don García le reclama la devolución de una muchacha que se había escapado de casa de su primo y la tenía escondida una mujer gallega de la servidumbre del conde. A punto de terminar el período de su corregimiento Silva le ruega a Gondomar (Toro, 8 de enero de 1604) que intervenga para que la residencia del

⁵⁹ Real Biblioteca II 2145, doc. 214.

⁶⁰ Real Biblioteca II 2123, doc. 58.

⁶¹ Real Biblioteca II 21, doc. 321.

⁶² Real Biblioteca II 2136, doc. 155.

⁶³ Se trata del libro de Juan de Castellanos, *De las Elegías de varones ilustres de Indias* (Madrid, 1589), del que hay un ejemplar en la Real Biblioteca. Una prueba más del interés de nuestro personaje por las cosas de América.

⁶⁴ Real Biblioteca II 2154, doc. 74.

cargo se pase ante Juan de Villalobos,⁶⁵ y cuando ya va siendo inminente su relevo (23 de noviembre de 1604), que le informe de la llegada del nuevo corregidor y de si le entregó la carta que le había escrito dándole el parabién. Durante su estancia en Toro tuvo un pleito en la Chancillería de Valladolid con Diego Rodríguez de Argujillo, del cual le libró Lázaro Gaitán, quien por cierto en carta del 9 de febrero de 1609⁶⁶ se queja a Gondomar de lo mal que don García le pagó el favor.

Terminado su mandato en Toro en 1604, Don García regresó a Madrid y probablemente entre este año y el comienzo de su corregimiento en Toro fue nombrado miembro de la Real Cámara, extremo que no he podido comprobar documentalmente, y sólo puedo conjeturar, basándome en el comienzo de la carta de remisión de las excerptas demosténicas de Pedro de Valencia anteriormente aludidas que lleva fecha del 20 de junio de 1606 y dice así: “A don García de Figeroa (*sic*) de la Cámara de *Su Magestad*”.⁶⁷ Era la Cámara de Castilla una corporación elitista, fundada por decreto de Felipe II dado en Madrid el 6 de enero de 1588,⁶⁸ cuya finalidad era descargar las funciones del Consejo de Estado y facilitar el contacto directo con el monarca. Presidido por el presidente de dicho Consejo se reunía tres veces por semana y entendía de todos los negocios tocantes al patronazgo real de la Iglesia, de la provisión y nombramiento de personas de los Consejos, Chancillerías, Audiencias y demás oficios de justicia de los reinos de Castilla, Navarra y Canarias. A sus miembros se les encomendaba el mayor de los sigilos, algo que estaba muy en consonancia con el carácter reservado de nuestro personaje.

Del corregimiento en Badajoz de don García sólo se tienen noticias indirectas al no haberse conservado las actas municipales de la primera parte del siglo XVII.⁶⁹ Se ignoran, por tanto, los nombres de su antecesor y sucesor, así como las líneas generales de su gestión. Tampoco se conocen las fechas exactas de la toma de posesión y del cese de su cargo. Sólo pueden deducirse tentativamente de la combinación de datos. Cuando el Consejo de Estado le propone el 18 de julio de 1610⁷⁰ para acom-

⁶⁵ Real Biblioteca II 2130, doc. 121.

⁶⁶ Real Biblioteca II 2144, doc. 135.

⁶⁷ Manuscrito de la Biblioteca Nacional, Madrid [BNM], Ms 12968. La carta y las excerptas han sido publicadas recientemente por R. González Canal en el vol. X (Traducciones) de las *Obras Completas* de Pedro de Valencia, pp. 245-264.

⁶⁸ Cf. *Novísima Recopilación de las leyes de España. Dividida en XII libros... Mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Impresa en Madrid, Año 1805* (6 vols., Madrid, 1805-1807), cf. libro IV, título IV “De la Cámara de Castilla”, en vol. II, pp. 225-228.

⁶⁹ Sin embargo, se conservan las de los cinco últimos años del siglo XVI. Su consulta me ha permitido saber que el 18 de septiembre de 1595 juró su cargo de alcalde mayor de Badajoz don Lorenzo Suárez de Figueroa, seguramente el hijo de don Gómez Suárez de Figueroa y de Jane Dormer. Como don García en Jaén, también fue movilizado en 1595 contra la amenaza inglesa y nombrado capitán de caballería. Juan de Silva el 10 de julio de 1595 tomó el mando de las tropas de Badajoz. Probablemente se trate del primo de nuestro personaje.

⁷⁰ AGS E 1811 sf.

pañar a Roberto Sherley en su viaje de retorno a Persia, informa al monarca que acababa de ser corregidor en Badajoz. En la hoja de servicios que presenta al Consejo de Estado el 28 de julio de 1611⁷¹ el propio Silva dice que ha servido en los corregimientos de Jaén, Toro y Badajoz, y en un pasaje de sus *Comentarios*⁷² refiere que:

Cinco o seis años antes que el Enbaxador saliesse de España a su enbaxada, viniendo de Badajoz adonde avía sido corregidor, vio en las casas del consistorio de la dicha ciudad de Merida otra statua de marmor, de muger, que algunos meses antes se había hallado cauando y sacando piedra para la puente.

Como Silva zarpó de Lisboa el 8 de abril de 1614, esta indicación de don García, hecha de modo incidental sin ánimo alguno de precisión cronológica, remite al 1609 o al 1608. A la primera de ambas fechas envía también el pasaje de sus *Comentarios*⁷³ donde comienza el relato del supuesto descubrimiento del estrecho de Anián. Su tenor es el siguiente:

Pero sólo diré, por ser a propósito del estrecho septentrional, [...] cómo hallándome en Madrid el año de 1609, auía algunos meses antes aparecido un hombre, no conoçido de nadie, mas de dezir [...] que [...] tenía gran práctica y conoçimiento de las cosas de mar.

Este dato, combinado con los dos anteriores, especialmente con el primero, permite suponer que Silva terminaría su mandato a principios o mediados del 1609, lo que le permitiría estar de regreso en la corte antes de que terminara dicho año. Como en 1606 estaba en Madrid y presumiblemente era miembro de la Cámara de Castilla, cabe suponer que iniciara su corregimiento en Badajoz en 1607. El estado actual de la evidencia no permite decir más.

El motivo de la elección

Llega el momento de averiguar las razones que movieron a la majestad católica a enviar a nuestro personaje como su embajador a Persia superando ciertas susceptibilidades portuguesas. En mis estudios anteriores de 1989,⁷⁴ 2006⁷⁵ y 2009,⁷⁶ sostuve que la primera aparición del nombre de don García como posible candidato a la embajada correspondía a la sesión del Consejo de Estado del 4 de agosto de 1611.

⁷¹ AGS E 1812 sf.

⁷² *Comentarios*, vol. II, p. 393.

⁷³ *Comentarios*, vol. II, p. 191.

⁷⁴ Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, p. 116.

⁷⁵ Gil, "Don García de Silva y Figueroa: diplomático y humanista extremeño", p. 719.

⁷⁶ Gil, *El Imperio luso-español*, vol. II, p. 242.

Ahora bien, el hallazgo de un nuevo documento⁷⁷ me ha sacado de mi error. Para mejor gobierno del lector lo transcribo aquí en su totalidad:

Vuestra Magestad ha resuelto *que* en compañía de Don Roberto Sirley se embie Embaxador de *Vuestra Magestad* a Persia y que el Consejo le proponga personas y vaya desde luego mirando los despachos y instrucciones que al que fuere se le haurán de dar. Y huiéndose platicado sobre ello en el Consejo y considerado *que* las calidades que deuen concurrir en quien hubiere de ir a Persia son muchas y dificiles de hallar en sólo una persona, porque ha de tener mucha noticia de aquellas partes, mucha inteligencia para penetrar si el Rey de Persia nos quiere descuydar y acometer a Ormuz, alguna plática en materia de fortificaciones para que de passo pueda dexar ordenada en Ormuz la defensa que conuenga que sea bien, ha parecido al Consejo consultar a *Vuestra Magestad* que de los sujetos que más partes tiene de las referidas es Don García de Silba y Figueroa, *que* acaba de ser corregidor en Vadajoz auiendo seruido en otros officios, cuya calidad es conoçida. El apellido es de portugués y trata entre ellos con familiaridad. Es de los mayores cosmógrafos *que* ay, muy leydo en historias portuguesas, y tan plático de las cosas de Persia, que los mismos persianos conbertidos⁷⁸ no las saben con la particularidad que él, y assi lo han confesado. Y no es casado, ni tiene casa que le estorbe. Por todo lo qual propone el Consejo a *Vuestra Magestad* para esta Embaxada al dicho Don García y no nombra otro por no auerle tan a propósito como él. Y mientras *Vuestra Magestad* se sirue de resolver lo que fuere su real voluntad en esto, se yrá mirando lo que se hizo con el que fue embaxador últimamente a Persia⁷⁹ y las instrucciones que conuendrá dar a éste. *Vuestra Magestad* lo mandará ver y proueer lo *que* fuere seruido.

Cubierta: De officio. El Consejo de Estado a 19 de Julio, 1610. Proponiendo persona para la embaxada de Persia.

El 19 de julio de 1610, con anterioridad a la llegada a Madrid del embajador persa Danguis Beg con el agustino portugués fray António de Gouveia y antes de que estallara el escándalo del Cocha Sefer,⁸⁰ el Consejo de Estado, atendiendo al deseo de Felipe III de que le indicase personas para acompañar a don Roberto Sherley en su viaje de retorno a Persia, propone a don García de Silva y Figueroa por ser la más idónea para encargarse de ese cometido. Aparte de su inteligencia para captar las intenciones del sah con respecto a Ormuz, ser entendido en fortificaciones, gran

⁷⁷ AGS E 1811 sf.

⁷⁸ Sobre el tema, cf. Luis Gil, "Tras las huellas de D. Juan de Persia y otros persas", *Silva*, 2 (2003), pp. 111-129.

⁷⁹ Se trata de Luis Pereira de Lacerda, que partió de Lisboa en las naos de 1603 y llegó a Ispahan en 1604; cf. el excelente estudio de Roberto Gulbenkian, *L'ambassade en Perse de Luis Pereira de Lacerda et des Pères Portugais de l'Ordre de Saint-Augustin Belchior dos Anjos et Guilherme de Santo Agostinho, 1604-5* (Lisboa, 1972).

⁸⁰ Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, pp. 97-106.

cosmógrafo, "muy leído en historias portuguesas" y excelente conocedor de las cosas de Persia, el Consejo de Estado le indicaba al rey: "el apellido es de portugués y trata entre ellos con familiaridad". La misma observación que haría sobre su persona Pietro della Valle.⁸¹

De la lectura de la documentación disponible se obtiene la impresión de que don García de Silva, puesto en conocimiento de la propuesta del Consejo de Estado de 19 de julio de 1610, le comunicó el 28 de junio de 1611, junto con su *curriculum vitae*, su disponibilidad para asumir cualquier misión que se le encomendase. El 4 de agosto de 1611 el Consejo de Estado⁸² propone despachar, en compañía de fray Antonio de Gouveia y Danguis Beg en su viaje de regreso a Persia, dos embajadores al sah, uno castellano, don García de Silva y Figueroa, y otro portugués, el primero de una terna presentada por don Cristóbal de Moura en la que por este orden figuraban don Álvaro de Acosta, Manuel de Sousa Coutiño y Antonio de Sousa Falcón.

Las largas discusiones a que dio lugar la necesidad de enviar al persiano un regalo digno del cargamento de seda que supuestamente había traído de su parte para la majestad católica Danguis Beg, las he tratado en un estudio anterior.⁸³ Asimismo, la renuncia de los portugueses mencionados a encargarse de la embajada, y las alarmantes noticias que trajo la llegada a la corte, hacia el 10 de noviembre de 1613, de los agustinos portugueses fray Melchor de los Ángeles y fray Juan de San Joseph.⁸⁴ En un estudio biográfico como éste tienen mejor acomodo las noticias de carácter personal.

La penosa gestación de la embajada

Por orden del rey el Consejo de Estado se reunió para proponer un candidato a la embajada de Persia el 2 de octubre de 1612.⁸⁵ Don García de Silva obtuvo el voto de todos los consejeros. Cinco de ellos, el comendador mayor de León, el cardenal-arzobispo de Toledo, el duque del Infantado,⁸⁶ el marqués de Villafranca⁸⁷ y don

⁸¹ Della Valle refiere que a la pregunta que le hiciera Abbas de "se questo Ambasciadore era huomo grande, che così diceuano. Risposi, che sì: che se ben non lo conosceua per vista, sapeua nondimeno, che la sua casa, e parentado, erano di più nobili di Spagna. Tornò a domandarmi, se era Spagnuolo, cioè del Regno di Castiglia, ò Portoghese. Risposi, che io haueua inteso, che dall' vna parte e dall' altra, haueua parentado: ma che d' inclinazione, e professione era Spagnuolo (*Viaggi di Pietro della Valle*, parte prima, pp. 250-251).

⁸² AGS E 232 sf.

⁸³ Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, pp. 115-126.

⁸⁴ Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, pp. 127-136.

⁸⁵ AGS E 248 sf.

⁸⁶ Don Íñigo Hurtado de Mendoza, quinto de este título.

⁸⁷ Don Pedro de Toledo, quinto marqués de Villafranca del Bierzo.

Agustín Messía,⁸⁸ le propusieron en primer lugar; el duque de Alburquerque⁸⁹ y el marqués de La Laguna,⁹⁰ en segundo, posponiéndole a don Francisco de Irrazábal y Andía,⁹¹ también votado por los anteriores, aunque en segundo término. Como una tercera posibilidad los marqueses de Villafranca y de La Laguna, así como don Agustín Messía, señalaron a don Juan de Velasco y Castañeda. Dada por el monarca la conformidad a la propuesta, le fue comunicada a Silva la merced que se le hacía, la cual aceptó en el siguiente escrito autógrafo.⁹²

Señor:

El Señor Juan Hurtado me ha dicho la merced que *Vuestra Magestad* me haze nombrándome para que le sirua de embaxador en Persia. Y aunque el viaje sea tan largo y trabajoso, como yo no tengo más voluntad de la que *Vuestra Magestad* tuuiere, estoy resuelto de hazer en esto y en todo lo que *Vuestra Magestad* me ordenare y mandare. Mas porque, conforme a la noticia que tengo, la grandeza de los Reyes se mide en aquellas partes por la ostentación de sus embaxadores, estimándolos conforme a los títulos y cargos con que uan onrados de quien los embía, será necessario que *Vuestra Magestad* mande medir la autoridad y reputación que quiere dar a esta embaxada y considerar el caso que es justo que se haga della el Rey de Persia, rreconociendo el estado de la imposibilidad con que me hallo. Porque, si como puedo offrecer la vida, inteligencia y cuydado, pudiera poner lo que es menester para que *Vuestra Magestad* fuera mejor seruido, sin hablar más palabra me partiera luego, mas auiéndose de tratar de lo que será bien lleuar al Rey de Persia y de la ostentación con que *Vuestra Magestad* quiere que se haga esta embaxada, tengo por necessario que *Vuestra Magestad* conforme a ella señale la ayuda de costa que tengo de auer para jornada de tanta rrepresentación y gasto; qué gages tengo que llevar y adónde tienen que situarse, qué merced tengo de rrecibir luego para poder lleuar la autoridad que se requiere al seruicio de *Vuestra Magestad*; con qué casa, criados y oficiales se sirue *Vuestra Magestad* que se haga la jornada, y ansí mismo qué merced me tiene *Vuestra Magestad* de hazer para quando buelba della, pues toda la que yo rrecibiere en esta ocasión, leuantando y acreditando *Vuestra Magestad* mi persona, será medio preciso para dar mejor cuenta de lo que se me encargare y ordenare. Dios guarde la cathólica y Real persona de *Vuestra Magestad*. De Madrid, 19 de octubre 1612.

Cubierta: Madrid. A su Magestad. 1612. Don Garçía de Silba y Figueroa. 14 de octubre. *Resumen del contenido*. Margen superior izquierdo: que se podría tramitar lo que

⁸⁸ General que fue de los ejércitos de Flandes, antes que consejero de Estado.

⁸⁹ Don Francisco Fernández de la Cueva, quinto de este título.

⁹⁰ Don Sancho de Lacerda, primero de este título.

⁹¹ Fue veedor general de los ejércitos de Flandes, comendador de Aguilarejo y miembro del Consejo de Guerra.

⁹² AGS E 248 sf, publicado en Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, p. 181.

pretende, escusando la *merced*. Que cuando buelba ay tiempo para considerallo. *Firmado*. Lerma. *Margen inferior izquierdo*: A don García se preguntó diestramente (viendo él a hablar en sus cosas) lo que pretendía. Y ha escrito el papel incluso, de que se ha sacado un sumario que también va dentro.

El documento en cuestión, buena muestra por lo demás de prosa diplomática, permite entrever que Silva había visto en la propuesta de esta embajada la gran ocasión de su vida, no sólo para satisfacer su no pequeña autoestima con el brillante oficio de embajador, sino también para encontrar a su regreso una cómoda solución a sus problemas económicos. Como fueran, sin embargo, un tanto vagos los términos de su respuesta, se le “preguntó diestramente” cuáles eran sus condiciones para realizar la jornada. Puestas en conocimiento del Consejo de Estado el día 29 de octubre,⁹³ parecieron tan desmesuradas que, para poderlas discutir con conocimiento de causa, se pidió información sobre “lo que se auía acostumbrado a dar a los Embaxadores que se han embiado de Portugal a Persia, no para seguir aquel exemplo, sino para tantear mejor lo que conuendría hazer”. Se vino entonces a saber lo que costó la embajada de Luis Pereira de Lacerda en 1602,⁹⁴ a cuya cicatería no convenía ajustarse. Se pidió entonces a don García que formulara por escrito sus peticiones, lo que hizo, sin rebajar nada de lo dicho de viva voz, de su puño y letra también, en este memorial fechado el 5 de noviembre de 1612 dirigido a Juan Hurtado:⁹⁵

Yo quisiera que su *Magestad* se rresoluiera con tiempo conmigo en lo tocante a la embaxada de Persia, porque, auiendo de ser la embarcación a lo más tarde mediado Março y auándose de preuenir tantas cosas, se uan gastando los días muy apriesa y lo que desde luego se podría hazer con mucha comodidad, faltando después el tiempo, sería gran falta para todo. La ayuda de costa y gages de lo que me tengo de ocupar en esta jornada, como le e dicho a *Vuestra Merced*, tiene de ser conforme a la ostentación con que Su *Magestad* quiere que se haga, que nadie puede dudar de que no conuiene hazerse menos que conforme a la grandeza de quien embía la embaxada y a quien se embía, mayormente siendo temporal y no de asiento, pues todas las que se hazen en esta forma, se rrequiere para ellas más grandeza y gasto. Pero, moderándose en esto de mi parte, porque no parezca dificultar la jornada, me parece que a lo menos son menester ochenta personas, gentiles hombres, oficiales, pajes, lacayos, moços de seruicio, médico, cirujano y barbero, con dos capellanes, un pintor con su ayudante, no estando en este número músicos, si su *Magestad* quiere que vayan algunos para officiar la misa y los demás officios con solenidad algunas vezes, Para el número que e señalado, huiéndose de

⁹³ AGS E 248 sf.

⁹⁴ Se envió al sah un presente que costó seis mil ducados con un delegado de escasa categoría y un séquito mínimo. El orgullo del iraní recibió mal el regalo porque “lhe não contentou e mandou em sua preçencia dar aos pobres”, según el agustino fray Melchor de los Ángeles (AGS E 245 f. 159v).

⁹⁵ AGS E 437 f. 146.

dar dos uestidos, vno de paño llano para la mar y rresto del camino y otro guarnecido para la entrada en la corte del rey de Persia, para hazer algunos rreposteros, plata, joyas, bestidos de mi persona, rropa blanca, y ansí para mí como la familia y para otras cosas que serán menester llegados a Persia, estrechando más que alargando la cuenta, son menester sesenta mil ducados. Gages para cada mes: dos mil ducados.

Para las cosas concurrentes que en aquella corte se pueden offrecer del seruicio de Su *Magestad*, adonde tan lexis se hallará qualquiera correspondencia, porque la de la India y Ormuz la tengo por incierta y poco segura, serían menester veinte mil ducados. Todo esto se puede alargar o moderar según a su *Magestad* le paresciere, pero, a lo que yo puedo juzgar, en esto vltimo consiste mucho de lo que se puede desear en el suceso de esta embaxada. Y para que mi persona baya con la decencia que pide el enbaxador de un tan gran Rey y para premio del trabaxo de tan larga nauegación de ida y buelta, adonde tan poca siguridad se tiene de la uida, sería justo que su *Magestad* me hiziese desde luego *merced* de una de las plaças de capa y espada del Consejo de Indias y de quatro mil ducados de por vida después que boluiesse, teniéndose cuenta con que con las demás embaxadas en Europa, siendo de asiento y con promoción a cosas mayores, Su *Magestad* haze mucha *merced* con solas ellas y que ésta sólo se queda con el trabaxo, cuyos y peligro de tan largo viaje, no haziendo Su *Magestad* la *merced* que le merecen los que le siruieren en semejantes ministerios.

Todo esto aurá quien lo considere mejor que yo, mas por cumplir lo que *Vuestra Merced* me manda e hecho este papel, sin más ambición ni artificio de lo que yo entiendo que conuiene al seruicio de Su *Magestad*. Dios guarde a *Vuestra Merced*. De la posada, a 5 de nouiembre de 1612.

El 10 de noviembre de 1612 se reunió el Consejo de Estado⁹⁶ para discutir las exigencias de Silva, dándose así comienzo a una negociación que se prolongaría hasta ya entrado el 1613. En esta sesión todos los consejeros consideraron exorbitante la suma pedida por don García. El comendador mayor de León y el duque de Alburquerque estimaron suficiente un sueldo anual de seis u ocho mil ducados mientras durase la embajada, y una ayuda de costa de doce mil pagaderos, mitad por mitad en España y en Ormuz, con el matalotaje. Lo mismo opinó el marqués de La Laguna que elevó la ayuda de costa a quince mil. Más generosos, el duque del Infantado, el marqués de Villafranca y don Agustín Messía estimaron que el sueldo debía fijarse en ocho mil ducados y los gastos de costa en veinte mil, con ciertas diferencias de detalle sobre la repartición de los mismos entre España y Ormuz.

En enero de 1613 llegaron a la corte los avisos de Constantinopla del 6 y 26 de octubre que remitía desde Venecia el embajador don Alonso de la Cueva sobre la paz

⁹⁶ AGS E 248 sf.

que estaba negociando el Persiano con el Turco.⁹⁷ Los venecianos temían que, hecha ésta, el Turco volviese las armas contra ellos y pensaban sobornar “a los baxás del Dibán para que inclinen la guerra de Vngría y los dexen a ellos”. El conde de Le-mos,⁹⁸ virrey de Sicilia, enviaba copia de una carta que le había escrito el gran maestre de la orden de San Juan en la que le avisaba de que el Turco había enviado 12 galeras a invernar a Berbería para entorpecer las provisiones de trigo y que estaba preparando una gran armada para venir en verano contra las costas de Italia. Conve-nía, pues, atajar el peligro en el Mediterráneo, manteniendo vivo el conflicto bélico que enfrentaba al imperio safávida y al otomano. De ahí que el rey resolviera agilizar el despacho de don García con vistas a que llegase a Lisboa con tiempo de embar-carse en las naos de la India. Como sueldo le asignó ocho mil ducados al año y quin-ce mil de ayuda de costa por una vez, de los cuales cinco mil serían pagaderos en Ormuz. La corona corría con el matalotaje de ida y vuelta. Pero don García envió un papel, cuyo contenido conocemos por su resumen en el acta del Consejo de Estado del 12 de febrero de 1613.⁹⁹

Dize que no se atreue a hazer esta jornada con la ayuda de costa y gajes que *Vuestra Magestad* le manda dar por ser tan larga y de tanto gasto y representación como pide un embajador de *Vuestra Magestad* en corte de tan gran Principe, procurando su confede-ración en oposición de la grandeza del Turco con cuyo embajador ha de concurrir, por lo qual conuiene que *Vuestra Magestad* se sirua de honrrar y acreditar a quien lleuase esta embajada. Que tampoco se le situan en la India ni en Ormuz los gajes, ni se le se-ñala lo neçessario para las cosas que en Persia se offresçieren del seruicio de *Vuestra Magestad*, y importa mirar en ello, alargándose *Vuestra Magestad* en los gajes y ayuda de costa. Y honrrándole con plaça del Consejo de Indias o de otro Consejo se embarcará en estas primeras naos.

En la sesión del 12 de febrero del Consejo de Estado, sometido el papel de marras a su consideración, el marqués de Castel Rodrigo estimó que se debía diferir el despa-cho de Silva hasta tener más noticia de lo que acontecía en Persia por el obispo de Cirene.¹⁰⁰ Que estimaba que no llegaría a tiempo de alcanzar las naves del viaje, pero que, si se embarcaba en ellas, estimaba poco lo que se le daba y elevaba a doce mil ducados el salario, manteniendo en quince mil la ayuda de costa. El comendador de León creía también imposible que pudiera coger las naos de marzo y proponía que fuera en septiembre, una vez recibidas las noticias del obispo de Cirene. Consi-deraba que el sueldo debía ser de diez a doce mil ducados y la ayuda de costa de veinte mil. El cardenal de Toledo tenía por muy dudoso que pudiera marcharse en dicho viaje, sugería doce mil ducados de sueldo y veinticuatro mil de ayuda de costa.

⁹⁷ AGSE 495 sf.

⁹⁸ Francisco Ruiz de Castro, octavo de este título.

⁹⁹ AGSE 2748 sf.

¹⁰⁰ Fray Antonio de Gouveia.

El duque del Infantado era de la misma opinión del Comendador. El marqués de Villafranca estaba de acuerdo con el cardenal “en lo que se le ha de dar” y también don Agustín Messía. El marqués de La Laguna fue más preciso. Opinó que se le dieran diez mil ducados de sueldo aquí y veinticuatro mil de ayuda de costa, a razón de diez mil aquí, siete mil en Ormuz y siete para la vuelta. En cambio, hubo un acuerdo unánime en comunicar al rey que

con esta ocasión ha paresçido al Consejo consultar a Vuestra Magestad que al factor de Persia se le podrían entregar las armas de su amo que están en Lisboa, para que vaya con ellas en esta primera embarcación y lleue entendido que partirá tras él el embajador y lleue carta de *Vuestra Magestad* el dicho fator en esta conformidad.

Con la rapidez del rayo, Silva enterado de esta propuesta, envía el 14 de febrero el siguiente escrito al secretario del Consejo de Estado¹⁰¹

Auiéndose de partir Jafer,¹⁰² factor del Rey de Persia, a Lisboa, desseo mucho que aduirtiese *Vuestra merced* en el Consejo lo mal que podría estar a la embajada, si este hombre partiese y embarcase en estas naos por Março, porque sería, de más de no dársele crédito, poner sospecha en el Rey de Persia, llegando sin el enbaxador, de que Su Ma-gestad no quería enbiallo ya, y podría tomar alguna rresolución que dañase. Ansimesmo suplico a *Vuestra merced* que desde Moçanbique, llegando allí de viage las naos, o des-pués desde la India, si sería açertado auisar al capitán de Ormuz para que diese auiso al Rey de Persia de cómo el enbaxador de Su *Magestad*, juntamente con el factor, estarán en aquella çiudad por fin de Hebrero o de Março del año venidero de 1614. Y esto, por-que quando se llegue allí, aya rrespuesta del Rey de Persia después de auérsele dado este auiso, para que luego, sin aguardar lo rrezio del verano, se parta el enbaxador [por tierra *tachado*] a la Corte, pues en la monçión de septienbre no ay para que llegar a la India, sino viage derecho a Ormuz. Tanbién sería menester escriuir con estas naos Su Mages-tad al Virrey de la India, para lo que se uuiese de preuenir allí para llevar al Rey de Per-sia se enbiase luego a Ormuz, porque el enbaxador quando llegase no se detuuiese espe-rándolo, siendo muy dificultoso caminar en aquel tiempo por los grandes calores del Reyno de Lara. De lo que se tiene de preuenir en la India para este efecto, estoy infor-mado, conuendría fuese la tercia parte a rrespecto del valor de todo el presente, y que es-to fuese de las cosas que más ordinariamente suelen gastar en Persia. Dios guarde a *Vuestra merced* muchos años. De mi posada, a 15 de Hebrero, 1613.

Don García tenía toda la razón. Si fray António de Gouveia en su regreso a Persia con Danguis Beg, en lugar de venir acompañado de un legado del rey llegaba con la

¹⁰¹ AGSE 2748 sf.

¹⁰² Khodja Safar Azaría. Sobre este personaje, cf. Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa y Gil, El Imperio luso-español*, vol. II, en índice general s. v. Cocha Seffer.

comisión de anunciarle al sah que luego iría un embajador, ¿qué pensaría éste si pocos meses después recibía del Cocha Sefer el mismo mensaje?

Que el papel de Silva dio qué pensar a los miembros del Consejo de Estado lo demuestra el que se debatiera en la sesión del 21 de febrero de 1613.¹⁰³ El marqués de Castel Rodrigo, el Cardenal de Toledo y el duque del Infantado se mantuvieron firmes en la resolución anterior: “que el fator vaya adelante para dar auiso cómo queda de partida el embaxador y entretener con buenas esperanças al Rey de Persia”. Don Agustín Messía y el marqués de La Laguna también se mostraron de acuerdo en despachar al factor y mostraron sus reservas a que se enviara la embajada, si el Persiano había hecho la paz con el Turco. Tan sólo el marqués de Villafranca estimó acertadas las advertencias de don García y se mostró partidario de que el factor fuera en el mismo viaje que éste, y que la embajada se llevara a efecto, aunque el Gran Señor y el Sofí hubieran hecho las paces, pues entre enemigos tan encarnizados siempre le sería fácil al embajador “turbar qualquier paz o tregua que ayan hecho, y si están en guerra perpetuarla y animarse a ello los de Persia, biendo que *Vuestra Magestad* offrece diversión y ayuda”.

El tira y afloja entre el embajador electo y el Consejo de Estado se prolongaría hasta casi el momento mismo de su salida de Lisboa en las naos del viaje el 8 de abril de 1614. Todo el año de 1613 transcurrió sin que se le hiciese efectiva la ayuda de costa, ni se ultimasen los preparativos de la embajada. Mientras esperaba en vano a ser despachado, Silva tenía que hacer frente en la corte a unos gastos que mermaban más de la cuenta su ya flaco bolsillo. El 30 de marzo eleva al rey este escrito:¹⁰⁴

Don García de Silua y Figueroa dize que a seis meses que tiene aceptada la embaxada de Persia, en que *Vuestra Magestad* le a mandado seruir, y que por ocasiones que a *Vuestra Magestad* le a paresçido conuenir así a su *seruiçio* no a sido despachado, auiéndose pasado la monçión de Março en que pudiera embarcarse para seruir a *Vuestra Magestad* en su enbaxada; y que en todo este tiempo, y de tres años a esta parte en que se a tratado de que él sirua a *Vuestra Magestad* en ella,¹⁰⁵ no a rreçibido socorro ni ayuda de costa de *Vuestra Magestad* para entretenerse en esta corte. Suplica a *Vuestra Magestad*, pues lo mereçe la voluntad y prontitud con que a offresçido su persona a su Real *Seruiçio*, *Vuestra Magestad* le fauorezca y haga *merced* de algún entretenimiento o ayuda de costa, sigún se a hecho y haze con otros en semejante ministerio, hasta que *Vuestra Magestad* se sirua de despachalle. Y si a *Vuestra Magestad* le paresçiere que la dicha enbaxada no conuiene se haga, le ocupe *Vuestra Magestad* en otra de Europa, pues en su persona ay calidad y suficiençia para que en qualquiera dellas *Vuestra Magestad* sea bien y fielmente seruido, que en ello rreçibirá señalada *merced* y fauor.

¹⁰³ AGS E 2748 sf.

¹⁰⁴ AGS E 1819 sf.

¹⁰⁵ Cf. el doc. de 29 de julio de 1610 (AGS E 1811 sf).

(*A tergo*) Señor

Don García de Silua y Figueroa

(*Otra mano*) A 30 de marzo, 1613

Añadido el pase a consulta del rey y el resumen de la deliberación y dictamen del Consejo de Estado del 12 de abril de 1613 (AGS E 1819 sf) hecho por el Secretario de dicho Consejo don Antonio de Aróstegui.

A consulta. El Marqués de Castel Rodrigo, que no be caussa para darle ayuda de costa, el comendador Mayor de León, <el> Marqués de Velada,¹⁰⁶ el Duque del Infantado y el Marqués de Villafranca, que será justo dársele alguna ayuda de costa con que entretenerse hasta que llegue la ocasión de hazer su viaje. Don Agustín Mesía y el marqués de La Laguna, que es muy justo señalarle algún entretenimiento cada mes hasta que se embarque.

Que persona tan justa y cristiana como don Cristóbal de Moura, marqués de Castel Rodrigo, estimara que a don García no debían dársele dietas mientras aguardaba en Madrid a ser despachado, muestra hasta qué punto hacían mella en él las presiones de sus paisanos portugueses. El 21 de abril a la consulta del rey el Consejo de Estado responde¹⁰⁷ que “se le podría hazer merced por agora, siendo *Vuestra Magestad* seruido dello, de tres a quatro mill ducados de ayuda de costa por vna vez por las causas que se apuntan en la dicha consulta”.

Pero una cosa era predicar y otra dar trigo. En la primavera de 1613 era ya de dominio público en los mentideros de la corte que se enviaba embajada a Persia y se conocía el nombre del embajador. Con fecha de 9 de mayo, Luis Cabrera de Córdoba informa: “para que el Persiano entre en ella (*scil.* la guerra contra el Turco), le envían de aquí a don García de Silva y Figueroa, un caballero muy entendido, como embajador para persuadirle a ello”.¹⁰⁸

El 12 de mayo el Consejo de Estado, en lugar de responder al rey “si Don García de Silua está llano en las demás pretensiones que tiene para yr a Persia”, le envía las dos consultas anteriores del 12 y del 21 de febrero relativas al despacho del Cocha Sefer en las naos del viaje de 1613. El 8 de junio don García vuelve a solicitar la ayuda de costa no recibida en estos términos:¹⁰⁹

¹⁰⁶ Don Gómez Dávila y Toledo, segundo de este título, ayo y mayordomo mayor de Felipe III.

¹⁰⁷ AGS E 1819

¹⁰⁸ *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614* (Madrid, 1857), p. 510.

¹⁰⁹ AGS E 819 sf.

Don García de Silua y Figueroa dize, que a ocho meses que tiene aceptada la enbaxada de Persia en que *Vuestra Magestad* le a mandado servir esperando a ser despachado, sin correrle sueldo ni otro entretenimiento alguno, auiendo *Vuestra Magestad* mandado correr todos sus gages a otros enbaxadores por el tienpo que se han detenido sin ser despachados a sus enbaxadas, siendo la que él tiene aceptada de mayor trabaxo, peligro y gasto que ninguna otra. Suplica humildemente a *Vuestra Magestad* que, por el desseo y voluntad con que a offrescido su persona a su Real Seruiçio, le fauorezca y haga merced de mandar se le dé ayuda de costa o entretenimiento competente, con que poder asistir en esta corte en el interin que fuere despachado, que en ello rresçibirá señalada merced y fauor.

Señor

Don García de Silua y Figueroa
(De otra mano) En 8 de junio 613

El Secretario del Consejo de Estado don Antonio de Aróstegui incluyó a tergo de esta solicitud el dictamen de los consejeros a la queja y solicitud de Silva, que lleva fecha del 13 de junio.¹¹⁰ Es de notar que ahora don Cristóbal de Moura estimase justa la concesión de una ayuda de costa. El citado documento dice así:

A consulta. El marqués de Castel Rodrigo, el Comendador mayor de León y el Duque del Infantado, que será justo hazerle merced de tres a quatro mil ducados de ayuda de costa, como se consultó a *Vuestra Magestad* en 21 de Abril, para que se pueda entrete-
ner aquí, o donde mejor le estubiere, hasta que llegue la sazón de ir a Persia, o ver si con-
nuendrá escusarlo, lo qual se podrá juzgar por las cartas que vendrán de aquellas partes
por Agosto deste año. El Cardenal de Toledo, <el> Marqués de Villafranca, Don Agus-
tín Messía y <el> Marqués de La Laguna son del mismo parecer en lo del ayuda de cos-
ta y en lo demás tienen por conueniente que se preuenga para yr con la primera occa-
sión, pues se entiende que no es paz sino tregua la que ha hecho el Persiano con el
Turco y podrá ser de mucha importançia esta diligencia y lleuar cartas y el pressente al
Persiano para desuialle de lo del Turco y qualquiera preuención de las que es fuerça
hazer en Siçilia y Nápoles hará muchas más vezes más costa que la yda de Don García
de Silba, y él con su buena maña podrá obrar mucho.

La respuesta que dio el rey por medio de su valido el duque de Lerma se encuentra adjunta al documento donde se recoge la deliberación del Consejo de Estado¹¹¹ y dice así:

¹¹⁰ AGS E 1819 sf. El documento con la deliberación y la firma de los consejeros se encuentra en
AGS E 2748 sf.

¹¹¹ AGS E 2748 sf.

Ya cessa la ocasión de darle para entretenerse, pues tengo respondido que parta, y assí le haga el Consejo preuenir embarcación para Setiembre o Octubre. Y para su camino se le dé la ayuda de costa de 20 mil ducados, pagados por mitad aquí en España y en Ormuz, y el sueldo a respecto de 10 mil por año, y dénsese sus despachos como parecerá conbenir, pues se tiene entendido el intento, y enbiénseme luego a firmar, auisándome juntamente de lo que pareçiere en lo del presente, y si se ha preuenido algo para él, y también se vea si será bien auisar al Consejo de Portugal para que también pongan en orden los despachos que se le han de dar por aquella vía.

Con estas tajantes palabras el monarca ponía fin a las pretensiones pecuniarias de don García. No le cabía por tanto otro remedio que suplir con fondos propios los que la corona no le daba, aun a riesgo de arruinarse. Así que pidió permiso al rey para poner en arriendo una vez más el producto de las tierras de su mayorazgo, pero esta vez en condiciones más favorables para el arrendatario que las impuestas por la corona, para que pudiera haber alguno que quisiera dar su dinero a censo. El 13 de junio eleva esta petición al rey.¹¹²

Señor

Don García de Silua y Figueroa dize que *Vuestra Magestad* le hizo merced de mandarle dar facultad Real para tomar a çenso sobre los bienes de su mayorazgo dos mil ducados, para con tiempo començar a se apercibir de algunas cosas para la embajada de Persia en que *Vuestra Magestad* le a mandado servir; y que por mandar *Vuestra Magestad* en la dicha facultad que los dichos dos mil ducados que se tomaren se rrediman en quatro años, en cada año quinientos ducados, no tiene algún efecto la merced que *Vuestra Magestad* le haze, así porque no ay ni se halla quien quiera dar su dinero a çenso, auiéndoselo de rredimir en quatro pagas en los dichos quatro años, como porque los dichos bienes de mayorazgo no rrentan, por la mucha quiebra de algunos años a esta parte en las lauores de las tierras y preçio del pan, la terçia parte de lo <que> solían valer, de manera que, después de pagados los créditos del çenso, no quedarían quatroçientos ducados de rrenta en cada un año, los quales sin alcançar a cumplir la dicha redenpçión, se consumirían todos en las costas que forzosamente se aurían de hacer queriéndose cobrar cada año los dichos quinientos ducados.

Suplica humildemente a *Vuestra Magestad* le haga merced de que los dichos dos mil ducados se cobren y rrediman en diez años. Dosçientos ducados cada año, porque desta manera se harán las pagas çiertas y sin costas, quedando al dicho don García de Silua y Figueroa, o a quien después de sus días poseyere los dichos bienes, algún aprovechamiento. Y así mismo que la dicha redención se haga en dos pagas en los dichos diez años, a mil ducados cada paga, que en ello recibirá señalada merced, teniendo cumplido efecto la que *Vuestra Magestad* fauoresçiéndole en esta ocasión le haze.

¹¹² AGS CC 1016 n° 20.

Llegadas nuevas cartas del embajador en Venecia, don Alonso de la Cueva, y recibidos nuevos avisos de Levante sobre el descontento que tenía el Persiano con su paz con el Turco, el asunto de la embajada, que comenzaba a dormir la siesta con los calores del verano, parece despertarse y Lerma con fecha 13 de julio de 1613 le pasa a Juan de Ciriza, secretario del Consejo de Estado, el siguiente aviso:¹¹³

Su Magestad ha resuelto, como *Vuestra merced* sabe, que se trate de despachar luego a don García de Silua y Figueroa para *que* parta con la primera ocasión y que se apure y conzierte con lo que se le ha de dar (que es lo que Su Magestad tiene resuelto), por que no salga con nuevas demandas. Y que vaya muy encargado de instar al Persiano a que continúe la guerra con el Turco, pues de acá se hará en su ayuda todo lo que se pudiere diuirtiéndole por la Europa. Acuérdolo a *Vuestra merced*, para que se cumpla lo que Su Magestad manda. Guarde Dios a *Vuestra merced*. Madrid a 13 de Julio. 1613.

Pero no contaba con que las previsiones del embajador electo iban más lejos que las de la corona. El Consejo de Estado le comunicó a don García la orden del rey y su respuesta inmediata fue que estaba pronto para hacer lo que Su Majestad le mandase en cualquier momento en que se le dieran los despachos, pero que, dado el corto espacio de tiempo que había para partir en septiembre u octubre, urgía tener preparado el presente para el rey de Persia, así como su embarcación y matalotaje. Percarado ya de que no se le iban a dar gastos de entretenimiento, pedía ahora que el sueldo le corriera desde el seis de febrero de 1613, fecha en que aceptó la embajada, y crédito para los gastos extraordinarios que ésta originase.

El Consejo de Estado en sesión del 2 de agosto de 1613¹¹⁴ deliberó sobre las últimas peticiones de don García y sobre lo que faltaba para ultimar su partida. Los gastos de costa del embajador se habían fijado en veinte mil ducados pagaderos por mitad en España y en Ornuiz, y el sueldo en diez mil ducados anuales. El Consejo estimó que el sueldo le corriese desde el día 6 de febrero y que los gastos de costa hasta el día de su embarcación los desembolsase la corona de Castilla y el resto la de Portugal. Asimismo, se mostró de acuerdo en que se le concediera un crédito extraordinario para los imprevistos de la embajada. La discusión se centró en el presente que había de hacerse al rey de Persia, un tema que por caer fuera de la biografía propiamente dicha de nuestro personaje paso por alto, remitiendo al interesado en conocer sus detalles a mi trabajo de 1989.¹¹⁵ Tan sólo el marqués de Castel Rodrigo apuntó la conveniencia de encargar al obispo de Cirene que asistiera a don García y le advirtiera “de todo lo que fuere menester para más acertamiento de su misión”. El rey, por

¹¹³ AGS 1725 sf.

¹¹⁴ AGS E 2643 sf.

¹¹⁵ Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, pp. 156, 160.

medio de Lerma, también en esta ocasión cortó de raíz las pretensiones de don García con un tajante: “corra el sueldo desde el día que se embarcare”.¹¹⁶

Simultáneamente don García, enterado de que se apresuraba su marcha, envía al rey el 3 de agosto de 1613¹¹⁷ un memorial autógrafo, que con fecha del 9 pasó el Consejo de Estado a la real consideración.¹¹⁸ Decía así:

Señor

Cuydado me da, como es rrazón *que* yo lo tenga, de todo aquello *que* pudiere ayudar al buen suceso de la enbaxada de Persia, siendo tan del seruiçio de *Vuestra Magestad*. Y ansí me paresçe justo aduertir cómo es forçoso lleuar en mi compañía algunas personas de confiança, [demás] de mis criados, ansí para la autoridad como para la esencia de la embaxada. Y sería muy a propósito para esto don Lorenço de Silua, soldado práctico y *que* a seruido a *Vuestra Magestad* con aprobaçión de su persona muchos años en Flandes y se halla al presente en esta corte, el qual, demás de ser muy deudo mío, holgará de seruir a *Vuestra Magestad* en esta jornada, mandádoselo y haziéndole *Vuestra Magestad* merced de alguna ayuda de costa, meresçiéndolo tanto sus seruiçios. Y ansí mesmo Nicolao Criueli,¹¹⁹ italiano, *que* a seruido a *Vuestra Magestad* açerca de los enbaxadores que an venido de Persia por ser muy práctico de la lengua turquesca, *que* es la *que* comúnmente se habla en aquella corte. Es persona muy confidente, de buenas costumbres, cathólico cristiano, y de quien tengo bastante satisfaçión, a quien tanbién será menester *que* *Vuestra Magestad* se lo mande y se le dé algún sueldo o entretenimiento, porque no será açertado hazer confiança de menos *que* de honbre conoçido y de confiança para lengua. Hállanse tanbién en esta corte dos gentiles honbres con entretenimiento de *Vuestra Magestad*, el uno, español, práctico en las lenguas arábica y persiana, *que* se llama Francisco Gurmendi,¹²⁰ muy de prouecho y confidencia para jornada semejante, el otro es irlandés y se dize don Juan de la Memoria, *que* sabe perfectamente las lenguas latina, francesa, inglesa y italiana, a los quales suplico a *Vuestra Magestad* les mande se hallen en mi compañía en la enbaxada, haziéndoseles buenos sus entreteni-

¹¹⁶ AGS E 2643 sf.

¹¹⁷ AGS E 1820 sf.

¹¹⁸ AGS E 2748 sf.

¹¹⁹ Nicolás Crivelli, comerciante milanés, que estuvo 22 años en Alepo, donde prestó su ayuda a los correos que iban a las Indias orientales, se estableció después en Lisboa, donde se arruinó al incendiarse su almacén. Las autoridades de Portugal, cuando llegaban embajadores de Persia, acudían a sus buenos oficios “conociéndole por persona honrada, de secreto, y afficionado al Real seruiçio”. Durante su virreinato, don Cristóbal de Moura le despachó a Madrid en compañía del embajador persa Danguis Beg Jusbaxi, y allí permanecía mal viviendo. El 24 de junio de 1612 eleva una instancia al rey en solicitud de un sueldo en la corte, o donde más cumpliera al real servicio para atender a los negocios de Persia (AGS E 1817 sf).

¹²⁰ Había sido trasladado este intérprete de Nápoles a la corte el 30 de julio de 1609 (AGS E 2707 sf). Sobre su persona, cf. José Manuel Floristán Imízcoz, “Intérpretes de lenguas orientales en la Corte de los Austrias: tres notas prosopográficas”, *Silva*, 2 (2003), pp. 41-60, en pp. 50-51.

mientos, pues en jornadas como ésta de tanto trabaxo y peligro es menester que *Vuestra Magestad* obligue mand<án>doselo a quien se uuiere de hallar en ellas, siendo tan desiguales los exenplos y conseqüências de las demás que se an hecho y hizieren en E<u>ropa. Dios guarde a *Vuestra Magestad* muchos años. 3 de Agosto. 1613

Don García de Silua
y Figueroa

Con muy buen criterio el embajador electo pedía al rey que le asignara a gente de su confianza como ayudantes para cumplir su misión debidamente. Un curtido militar, veterano de Flandes, para encargarse de la seguridad de la embajada como don Lorenzo de Silva, con toda probabilidad sobrino suyo; un experto en el trato directo con la gente de Levante como el italiano Nicolao Crivelli; y un conocedor de las lenguas turquesca y persa como Francisco Gurmendi. Al documento anterior se le añadió el pase a consulta del rey con el resumen de la deliberación y el dictamen del Consejo de Estado de fecha de 9 de agosto de 1613¹²¹ cuyos términos eran:

A Consulta. Que de los que propone parece muy a propósito Don Lorenzo de Silua y se le podrían dar 50 ducados de sueldo al mes. Que Creuelli es muy buena persona,¹²² pero por ser italiano se podría buscar otras y que D. García tenga esse cuydado, excluyéndole los otros dos que apunta.

La exclusión de Gurmendi, cuyos oficios como intérprete en la corte eran necesarios, se comprende perfectamente. La de Creuelli se justifica por el temor que tenían los portugueses a la presencia de italianos en sus dominios de Oriente,¹²³ y con más razón aún la de ese don Juan de la Memoria, de quien no tengo la menor noticia, cuyo origen irlandés podía asociarse con Inglaterra.

¹²¹ AGE E 1820 sf.

¹²² En una primera redacción (AGE E 1820) figuraba "y se le podrían dar 40 por lo menos y le será de mucha ayuda a don García por saber la lengua y tener tanta noticia de aquellas partes".

¹²³ El caso es que se había preparado la siguiente comunicación del rey a Silva con el nombramiento del italiano como miembro de la embajada (AGE E 1852 sf): "Por la buena relación que me haúys hecho de la persona y partes de Nicolás Criueli y la plática y noticia que tiene de las lenguas turquesca y persiana, he resuelto que vaya con vos a Persia, siruiéndome en lo que le ordenáredes tocante a la embaxada que lleuáys a cargo desde el día que se embarcare con vos en Lisboa en adelante. Y es mi voluntad que todo el tiempo que os detubiéredes en dicha embaxada en toda la ida y buelta goze el dicho Nicolás Criueli de quarenta ducados de a treçientos y setenta y çinco maravedís cada vno de entretenimiento al mes. Los quales le haréys pagar del dinero que se os proueyere para los gastos de la dicha embaxada, y le honrraréys y fauoreçeréys como es justo. Dada en a de mil y seysçientos años". Como puede verse, los últimos datos se dejaron en blanco.

El 9 de agosto de 1613, junto con una carta un tanto anodina para el rey de Persia,¹²⁴ Felipe III le dio a Silva unas instrucciones¹²⁵ con la orden de "partir sin dilación" a Lisboa para embarcarse en septiembre. A la corte había llegado la noticia de que en esta ciudad se hallaba disponible un 'galeoncete' llamado 'Marquesa de España' y el monarca estaba decidido a que en él se acomodase su embajador. Por eso envió esa misma fecha a inspeccionar la citada nave a don Luis Bravo de Acuña, Juan Correa de Sossa y Vasco Férez César para ver si era "a propósito de la embarcación de don García". En caso afirmativo, se encargaba a don Fernando de Albia, proveedor de la armada, aparejarla y avituallarla para que zarpase inmediatamente con el embajador. En el contrario, se le daba a Juan Fajardo, junto con los personajes citados, la comisión de buscar en la armada otra que "sin hazer mucha falta pudiese realizar el viaje". De no reunir las debidas condiciones, deberían buscar en el Río de Lisboa el navío más apropiado, quedando obligado el proveedor a aportar los fondos necesarios para comprarlo.¹²⁶

Ignoramos los pormenores de la gestión, pero cabe suponer su fracaso. El 26 de agosto en una nueva sesión del Consejo de Estado¹²⁷ se pone de manifiesto que todavía se ignoraba en qué iba a consistir el presente del monarca español al sah, sin el cual era imposible la partida del embajador. También se leyó y discutió un papel enviado por don García en el que manifestaba sus dudas de poder estar en Lisboa a fines de septiembre, aunque se previniese todo con la mayor rapidez, y advertía que, si tenía que "tocar en la India", daría lo mismo partir "agora que en las nabes de marzo, porque haurá de ymbernar allá". Si el viaje se hiciese directamente a Ormuz, agregaba, se ganaría mucho tiempo. En dicha plaza, con un poco de "más costa" se podrían comprar las drogas que se pensaba adquirir en Goa para acrecentamiento del presente. A este efecto sería oportuno comunicar por tierra a Ormuz que las tuvieran ya preparadas a su llegada. De paso, recordaba que el crédito para el gasto extraordinario sería más seguro ponerlo en Ormuz "por vía de algún mercader de Lisboa por correspondencia de Venecia y Alepo", añadiendo que todavía estaba por resolver lo tocante al pago de la ayuda de costa de la embajada.

Por estas fechas el Consejo de Portugal pasó a la consideración del Consejo de Estado dos cartas sobre las cosas de la India¹²⁸ remitidas por el capitán de Ormuz¹²⁹ en las que se avisaba de que los ingleses aspiraban a que el Persiano les diera puerto y permiso para poner en él un cónsul con vistas a quedarse con el comercio de la seda;

¹²⁴ BNM Ms. 17629 ff. 440v-441r que he publicado en Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, doc. 13, p. 183.

¹²⁵ AGE E 2864 ff. 86-87, publicadas en Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, doc. 14, pp. 183-185.

¹²⁶ AGE E 2708 sf.

¹²⁷ AGE E 2643 sf.

¹²⁸ AGE E 436 f. 166.

¹²⁹ A la sazón Jorge de Castelo Branco.

y que unos y otros trataban de apoderarse de Ormuz. De acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, Lerma dio aviso el 31 de agosto de 1613¹³⁰ al de Portugal de que pasara orden al virrey de reunir en Lisboa al Consejo de la India para discutir el remedio que reclamaba la gravedad de la cuestión.

Era éste un nuevo motivo para urgir el despacho del embajador, pero el Consejo de Estado, convencido de la imposibilidad de que Silva llegara a Lisboa a tiempo, ya había propuesto en sesión del 26 de agosto¹³¹ que partiera en las naos de marzo a Goa, donde se le procurarían las cosas necesarias para su viaje a Persia, en especial las del presente al sah. Esta vez estimaba preferible pagarle en España a don García los veinte mil ducados de ayuda de costa en un solo libramiento y no en dos, porque así se ahorraría el gasto de poner el dinero en Ormuz y el embajador podría “prebenirse mejor e yr más lucido”. Compartía la opinión de éste sobre la manera de ajustar el crédito para los dispendios extraordinarios de la jornada. Visto también que su partida se demoraba de nuevo y atendiendo a que llevaba en la corte cerca de dos años a la espera de ponerse en camino, el Consejo estimaba justo concederle “hasta quatro mill ducados de ayuda de costa por una vez”. El rey dio su conformidad a todo. Únicamente señaló que a don García no se le admitiese ninguna dilación y que estuviese a punto para embarcarse, por si hubiese algún navío que se dirigiera a Goa antes que las naos del viaje.¹³²

Pese al dictamen del Consejo, el 14 de septiembre se le pasa al presidente de Hacienda orden de entregar a don García de Silva y Figueroa veinte mil ducados en concepto de ayuda de costa para el viaje a Persia, diez mil en la corte y los otros diez mil en Ormuz. Aparte de esta suma, el rey le hacía merced de otros cuatro mil “en consideración de los gastos que se le han seguido en dos años que ha se entretiene en esta corte esperando a ser despachado para hacer su jornada”, encareciéndose que “los dichos 14 mil ducados se le den con suma brevedad”.¹³³ El 17 de septiembre el rey escribe desde Cercedilla dos cartas al virrey de la India, para que don García se las entregara en mano, una recomendándole a su futuro embajador, para que fuera tratado “com particular respeito”¹³⁴ y otra¹³⁵ especificándole que, para que pudiera cumplir su cometido con la debida autoridad, le había hecho merced de:

dez mil cruzados de ordenado cada ano polo tempo que se detiuer na Enbaxada, e de vinte mil cruzados de ajuda de custo por huma vez, dos quais se lhe derão qua dez mil, e os outros dez mil hey por bem e mando que se lhe paguem na Alfândega de Ormuz, e

¹³⁰ AGS E 436 f. 166.

¹³¹ AGS E 2643 sf.

¹³² AGS E 2643 sf.

¹³³ AGS E 254 sf.

¹³⁴ TT LM 7 f. 9.

¹³⁵ TT LM 7.

nella se lhe assente tambem o ordenado de dez mil cruzados que ha de hauer cada ano, para o que leua prouisoões minhas em forma bastante. E porque minha intenção e uontade <e> de que ellas se cumprão, vos encomendo e encarrego muito que ordeneis preçadamente ao Vedor de fazenda d'Ormuz que faça pagar ao ditto dom Garçia, assy a metade da ajuda de custo como o ordenado, muito a sua satisfação e com toda pontualidade, e ainda antecipadamente sem que por nenhum caso haja falta nos pagamentos, nem se admitta replica aos officiões que os hão de fazer, e que não havendo dinheiro para elles se busque emprestado.

Felipe III, tras la fecha, escribió en español de su propia mano: “pues veis lo que importa esto, os encargo que lo cumpláis y hagáis cumplir con efecto. Yo el Rey”. Pero una cosa era la buena voluntad del monarca y otra la triste realidad de los hechos. El 3 de octubre de 1613 don García le eleva una instancia de su puño y letra.¹³⁶

Don García de Silua y Figueroa dize que *Vuestra Magestad* le hizo merced de mandar se le librasen catorze mil ducados para *que* luego se aprestase para la enbaxada de Persia, los quales, aunque *Vuestra Magestad* mandó se le diesen por orden de don Hernando Carrillo, Presidente de *Vuestra Real Hazienda*, no se le an dado, ni menos se apresta el presente que *Vuestra Magestad* tiene acordado se lleue al Rey de Persia. Suplica a *Vuestra Magestad* mande, pues tanto conuiene a su Real *Seruicio*, que luego se prouea y cumpla lo uno y lo otro, de manera que pueda despacharse con breuedad, porque con esto *Vuestra Magestad* será mejor seruido y él recibirá gran merced en ello.

(Cubierta. Autógrafo)

Señor

Don Garçia de Silua y Figueroa

El secretario del Consejo de Estado, don Antonio de Aróstegui, con la petición de Silva pasa a consulta del rey un resumen de lo acordado por el Consejo de Estado en su reunión del 3 de octubre,¹³⁷ añadiendo “que los 4 mil ducados es justo se le den luego para desempeñarse y entretenerse y lo demás en Portugal para preuenirse para la jornada”.

¿Qué había ocurrido? El Consejo debía ya conocer las dificultades pecuniarias del erario que impedían hacer efectivo el libramiento. Mejor informado con la anterior consulta del Consejo de Estado, Lerma da orden el 25 de octubre de 1613 de sólo entregarle en la corte a don García los cuatro mil ducados que se había gastado de lo suyo o tomado a préstamo para ir viviendo y expenderle letras para percibir en Lis-

¹³⁶ AGS E 1820 sf.

¹³⁷ AGS E 1820 sf y AGS E 2748 sf.

boa los otros diez mil.¹³⁸ Pero en ese momento surgió una nueva dificultad. El Consejo de Portugal comunica que ni en la India, ni en Lisboa hay dinero suficiente para sufragar los gastos de la embajada, con lo cual se pone en tela de juicio la posibilidad de enviarla. En el fondo de todo ello estaba el hecho de ser un español la persona elegida como embajador.

El 27 de octubre de 1613 el Consejo de Estado discute el problema.¹³⁹ El marqués de Castel Rodrigo reconoció que la situación económica del estado de la India era tan catastrófica, que el virrey anterior¹⁴⁰ había regresado con deudas y empeñado, pero recalcó que se había hecho tan pública la partida del embajador que era imposible ya retractarse. Que el virrey de la India buscara lo que fuere menester para que don García no quedara falto de lo necesario, y que, en previsión de que no lo hallara, que el embajador llevase:

Vn crédito tan secreto que sólo él lo supiese para *que*, en caso desesperado y no de otra manera, se baliese dél, pero lleuando sus despachos públicos y la orden muy apretada para *que* el Virrey le acomode como está resuelto. Mas es tan grande la falta que allí ay de dinero, que es bien vsar del dicho crédito secreto.

El duque del Infantado insistió en lo mismo. Era imposible volverse atrás, cuando el propio factor de Abbas le había anunciado la partida del embajador. Y con cierto deje recriminatorio comentaba:

Que el virrey de la India lo dize muy bien, pero don García tiene todas las partes que son menester para lo que ha de hazer, y sólo le falta no ser natural de Portugal. Siente, como es razón, ver el estado de la Hazienda de la India, y que falte para cosa tan poca como ésta, siendo negocio tan forçoso, y el Consejo de Portugal de aquí, que pide tanto para Tanger y Ceuta,¹⁴¹ pudiera facilitar estotro, que es tan poco. Y en la Yndia, donde se hacen tan grandes gastos para cosas menos ynportantes que esta embaxada, deuen acudir a las cosas della con puntualidad.

Por todo ello estimaba que se debía ordenar a los miembros del Consejo de Portugal “que no dificulten el despacho de don García, pues no por esto ha de dexar de tener effeto”.

El marqués de Villafranca, reconociendo la absoluta necesidad de la jornada, puso que corriera a costa de Castilla, dada la insolvencia económica del estado de la

¹³⁸ AGS E 254 sf.

¹³⁹ AGS E 2643 sf.

¹⁴⁰ Rui Lourenço de Távora, virrey de 1609 a 1612.

¹⁴¹ A la sazón dominio de la corona portuguesa.

India, lo que le permitió a don Agustín Messía, convencido también de la necesidad del viaje, apoyar el parecer del marqués de Castel Rodrigo señalando que

Vee dos cosas de cuydado en este negocio. La una, el aprieto que se representa de la India, y se puede creer que es assí. La otra, que se lleue de acá el dinero, auiendo la falta dél que se sabe. Pero es menester tomar algún medio, y tiene por el mejor el que ha dicho el Marqués de Castel Rodrigo de los despachos públicos apretados y el crédito secreto, para que no se balga dél sino en caso de precisa necesidad. Y *que* el secreto sea de manera que aun no lo sepa el Consejo de Portugal de aquí.

El marqués de La Laguna, aunque se inclinaba a que la embajada corriera a costa de Castilla, no opuso reparo a lo del crédito secreto y apuntó al meollo de la cuestión, olvidado hasta ese momento, al recordar:

Que la amistad del rey de Persia con *Vuestra Magestad* será mientras *Vuestra Magestad* hiciere demostraciones contra el Turco. Y que el día que no las viere se desengañará de las muchas promesas que se le han hecho. Y assí conuiene mirar mucho en esto con ocasión de la yda de don García y, auiendo de yr, que sea luego y lleue el presente que está acordado.¹⁴²

El 7 de noviembre de 1613 don García de Silva y Figueroa con el tesón que da la necesidad recuerda al rey por enésima vez las obligaciones de la corona en un escrito autógrafo.¹⁴³

Señor

Don Garçia de Silua y Figueroa dize *que*, auiendo mandado *Vuestra Magestad* se le librasen y diesen 14 mil ducados para se apercebir en esta corte de las cosas neçesarias a su enbaxada, de presente tiene ordenado *Vuestra Magestad* no se le den aquí más de quatro mil y los 10 en Lisboa, con lo qual recibe notable descomodidad, pues le es forçoso lleuar de aquí casa y criados, para cuyo aperçebimiento no bastan aun los 14 mil ducados, como otras muchas vezes tiene significado a *Vuestra Magestad*, a quien humildemente suplica mande se le den luego los dichos 14 mil ducados, porque ay muy poco tienpo para poder aprestarse, auiendo de salir las naues más tenprano de Lisboa que otros años.

Otrosí, que el primer año de sus gages será cunplido cuando llegue a Ormuz y será imposible en aquella alfándiga pagársele, auiendo de darle en ella 10 mil ducados de la mitad

¹⁴² AGS E 2643 sf.

¹⁴³ AGS E 1820 sf.

de la ayuda de costa y el un año adelantado de los gages después que llegue a aquella fortaleza.

Suplica así mesmo a *Vuestra Magestad* se le dé adelantado este año en Lisboa, o la mitad en esta çiudad y lo rrestante en Goa, pues para no ir mal en jornada tan del *seruicio* de *Vuestra Magestad* ay preçissa neçesidad dello, demás de rrecebir él grande y señalada merced.

(Cubierta. Autógrafo)

Señor

Don Garçia de Silua y Figueroa

(De otra mano)

En 7 de nouiembre de 1613

El 9 de noviembre el secretario don Antonio de Aróstegui pasa a consulta del rey el resumen de la deliberación y la resolución del Consejo de Estado, como si de un asunto debatido por primera vez se tratase, en estos términos:¹⁴⁴

A consulta. Que, si ha de tener efecto la ida de *don García* y el *presente* se va poniendo a punto, es justo y conueniente lo que pide, pues el *dinero* le ha de costar menos a Su Magestad dándole aquí, y *don García* se preuendrá a menos costa de todo lo *necessario* que en Lisboa, y si no se ha de ir él, no lo pide, y bastará darle los 4 mil ducados de que se le ha hecho *merced* para entretenerse. Antonio de Aróstegui.

Transcurrido el mes de noviembre entero, una orden del 30 insta, una vez más, al presidente de Hacienda a que “se le paguen luego sin dilación de qualquier dinero que huuiere, aunque sea de lo reservado”, los cuatro mil ducados de indemnización por urgir que partiera “con mucha breuedad”.¹⁴⁵

Podría pensarse que, a raíz de recibirse en el Consejo de Estado el alarmante informe de fray Melchor de los Ángeles y fray Juan de San Joseph el día 4 de enero de 1614,¹⁴⁶ don García se pondría inmediatamente en camino hacia Lisboa. También lo induce a creer así la noticia del 11 de enero que da Luis Cabrera de Córdoba:

Está despachado don García de Silva y Figueroa que va por embajador a Persia en los galeones que han de partir para la India este mes de marzo, y se estiman en 100.000 ducados las cosas del presente que lleva en retorno del que envió Su Magestad el Persiano

¹⁴⁴ AGS E 1820 sf. El documento enviado a consulta en estos términos, con el resumen de la petición de Silva, por el Consejo de Estado se encuentra en AGS E 2748 sf.

¹⁴⁵ AGS E 254 sf.

¹⁴⁶ Cf. Gil, *El Imperio luso-español*, vol. II, pp. 223-233.

con su último embajador en madejas de seda y alfombras y otras cosas, que se apreciaron en 80.000 escudos.¹⁴⁷

Pero de la misma manera que la fantasía le hace aumentar el valor de los regios presentes, los modos de expresión traicionan la exactitud cronológica de Cabrera de Córdoba. Don García no abandonó la corte hasta finales de febrero de 1614. Arreglado lo de su persona¹⁴⁸ y preparado ya el presente, todavía quedaba por decidir lo de su séquito.

El embajador había propuesto para acompañarle en su jornada y suplirle en caso de fallecimiento a don Lorenzo de Silva, pero, como se había diferido tanto la partida, el tal don Lorenzo se había ido a Italia. En un memorial que se discutió en el Consejo de Estado el 27 de enero de 1614, don García de Silva y Figueroa proponía para sustituirle a don Hernando de Silva, “capitán de infantería española que ha sido en Flandes, cauallero conocido y soldado práctico y de muchas partes y servicios”. Asimismo solicitaba que le acompañase don Joseph de Alcázar, “soldado práctico y gran marinero”,

por ser hombre para muchos de los seruicios que en su embaxada se pueden offercer, siendo necessario dar auissos al Virrey de la India y al Capitán de Ormuz y acudir allí por su sueldo, sondar y marcar las barras y puertos y hazer relación con puntualidad de la sustancia de las plazas, assí del Reyno de Persia, como del Turco, cuando conuenga dar auiso.¹⁴⁹

El Consejo estima justa la petición y propone que se le den al primero “cinquenta escudos de entretenimiento y quinientos de ayuda de costa y al segundo treynta escudos de entretenimiento y trescientos de ayuda de costa”. Y con cierta impaciencia terminaba el oficio de remisión del rey con estas palabras: “y que don García se despache luego, pues ha de yr en estas primeras naos de la India”.¹⁵⁰

Estando, pues, todo listo para la partida del embajador, el 31 de enero el rey escribe otra carta al virrey del la India, don Jerónimo de Azevedo, para que Silva se la entregara personalmente junto con la del 17 de septiembre.¹⁵¹ En ella se le ordena enviar al Persiano “dobradas drogas do que leuou o Bispo de Sirene”, eximir de derechos de aduana a las cosas declaradas en la relación del regalo al sah y en la del

¹⁴⁷ *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España*, p. 543.

¹⁴⁸ El 31 de enero de 1614 la aduana de Lisboa tiene en su poder la relación del equipaje de Silva, cf. TT LM 7 f. 17.

¹⁴⁹ AGS E 2644 sf.

¹⁵⁰ AGS E 2644 sf.

¹⁵¹ TT LM 7 f. 27.

equipaje del embajador. Reitera que se le dé a éste "bon trattamento" y especifica que:

se lhe hão de pagar na Alfândega de Ormuz dez mil cruzados de ajuda de custo e outros dez de ordenado cada ano polo tempo que durar a Embaixada. E porque ha de começar a uençer o ditto ordenado desde o dia que se embarcar em Lisboa, e a conta delle mandey que se lhe desem naquella Cidade quatro mil cruzados, vos encomendo e encarrego muito que, tanto que ahy chegar ou a Ormuz, ordeneis que, do dinheiro mais prompto que ouuer e donde melhor e mais breuemente possa ser satisfeito, se lhe pague todo o que tiuer vençido do ditto seu ordenado, alem dos quatro mil cruzados, e se lhe de mais dum ano adiantado do mesmo ordenado, pagandose juntamente os dez mil cruzados da ajuda de custo.

De la lectura de este documento se deduce que los 'escudos' europeos se transformaban en 'cruzados', moneda de curso en la India de inferior valor. Así los cuatro mil escudos que se le debían librar en la Corte, como indemnización por los gastos que en la espera de su despacho había realizado, se truecan en cuatro mil cruzados pagaderos en Ormuz, pero no como indemnización, sino como adelanto de su sueldo. Mal auspicio para el interminable *via crucis* económico que recorrería el legado del monarca en su embajada.

En nuevo memorial, examinado en el Consejo el 4 de febrero de 1614, don García, aparte de significar que se estaba "despachando muy apriesa" para cumplir con el mandato de Su Majestad, propone como secretario de la embajada al guipuzcoano Juan de Ozaeta, que había sido "Tesorero de la Caxa de la prouincia de Loxa en el Pirú" y "Protector general de los naturales" en la misma provincia. El Consejo accedió a la petición de Silva y propuso darle "veinte ducados de entretenimiento al mes y dozientos a trezientos de ayuda de costa por vna vez para aperciuirse". El monarca volvió a dar su aprobación.¹⁵²

Cuando ya parecía estar resuelto todo, don Hernando de Silva representó al Consejo que el sueldo que se le había asignado no era "merced competente a su calidad y servicios ni para poder ir a semejante jornada". El Consejo recomienda elevar a ochenta escudos el entretenimiento mensual, dejando en la cuantía anterior la ayuda de costa. Y por si el rey fuera servido en dar su aprobación, el 16 de febrero de 1614 adjuntaba al oficio de remisión los despachos listos para la firma. El monarca los firmó.¹⁵³ El sueldo de Hernando de Silva y de Juan de Ozaeta se pagarían de los fondos asignados a los gastos de costa de la embajada.

¹⁵² AGS E 2644 sf.

¹⁵³ AGS E 2644 sf. El borrador de los despachos de Hernando de Silva y Juan de Ozaeta se puede ver también en AGS E 1852 sf.

Don García abandonó la corte antes del 16, sin esperar la respuesta a la representación del capitán, como cabe deducir del informe que el 26 de febrero un tal Andrés Velázquez, confidente a sueldo, hizo llegar al duque de Lerma. El embajador de Su Majestad, decía, "partió desta corte a su biaje y lleba en su serbicio los más criados italianos y flamencos", lo que podría tener el inconveniente de que se "hicieran pláticos deste biaje" y "capaces de las materias", porque "no ay flamenco de quien se pueda segurar" y porque la experiencia enseña cómo aprendieron "el Draque"¹⁵⁴ y otros en nuestra misma escuela". Por ello convendría advertirle de que con cualquier pretexto se deshiciere de ellos y tomara en su lugar criados españoles. Cínicamente terminaba su misiva reclamando su recompensa, "porque sin dineros no se pueden penetrar secretos ajenos, ni poco ayudado discurrir acertadamente en ellos".¹⁵⁵

Es harto probable que Silva partiera el 12, fecha de otras dos cartas de Felipe III a don Jerónimo de Azevedo, que con las anteriores llevó también consigo a Goa. La primera¹⁵⁶ repite las recomendaciones de que se le pague puntualmente para evitar el "grande descredito que resultaria a meu serviço de que, a vista dos Reys visinhos desse estado, se detiuesse nelle hum embaxador meu por falta de dinheiro". En la segunda¹⁵⁷ le encarga tomar prestado a su crédito el dinero necesario para pagar al embajador, en caso de que no hubiera fondos para ello.

Estando ya fuera de la corte don García, Felipe III despachó desde Madrid a Lisboa el 25 de febrero otra carta¹⁵⁸ para el virrey de la India. Como si se hubiera apoderado de él un súbito arrepentimiento, estimaba ahora escasos los fondos previstos para los gastos corrientes de la embajada y le notificaba a don Jerónimo de Azevedo:

E porque, demais do que assi ha de hauer, he necessario prouerse tambem dinheiro para os gastos da Embaixada, hei por bem e uos encomendo *muito* e mando que para elles lhe façais dar em virtude desta carta vinte mil cruzados mais; pagos effectiuamente na mesma Alfândega de Ormuz, ordenando que do que se lhe der, se cobrem conhecimentos seus de que me auisareis para as contas.

El 7, 12 y el 18 de marzo hace lo propio desde Lisboa en nombre del rey el obispo de Oporto que ejercía de virrey de Portugal. En la carta del 7 de marzo¹⁵⁹ le avisa a don Jerónimo de Azevedo que no cobre derecho de aduana por las cosas que figuran en la relación del regalo al rey de Persia y en la de las pertenencias del embajador. En la del 12 de marzo¹⁶⁰ ordena que con éste se embarquen en la nao capitana dos

¹⁵⁴ Francis Drake.

¹⁵⁵ AGS E 255 sf.

¹⁵⁶ TT LM 7 f. 23.

¹⁵⁷ TT LM 7 f. 25.

¹⁵⁸ TT LM 7 f. 21.

¹⁵⁹ TT LM 7 f. 21.

¹⁶⁰ TT LM 7 f. 11.

agustinos para suplir a los dos “de vida exemplar e de virtude muy conhecida, e em quem se não possa nollar deffeito de nascimento nem outro algum”, elegidos por el provincial para acompañar a don García en su jornada a Persia y quedarse a residir en el convento de Ispahán, a fin de servirle en su edificación personal y para darle consejo y ayuda en cosas del real servicio. En una palabra, para actuar de directores espirituales y comisarios políticos, como se deja ver en la recomendación final de la carta:

Entre a gente que o Embaixador dom Garçia da Silva leua para seu servicio vão alguns italianos, e porque conforme a minhas leys por serem estrangeiros não podem residir nessas partes, vos encomendo ordeneis que nenhum dos que leuar fique nellas e que todos passem ha Persia.

Mas visible todavía es el toque personal del buen obispo en la carta del 18 de marzo de 1614¹⁶¹ que merece reproducirse por entero.

Visso Rey amigo, Eu ElRey vos enuio muito saudar. A Dom Garçia da Silva e Figueroa, que este anno vay para essas partes por embaixador al Rey de Persia, mandey pagar neste Reino quatro mil cruzados no thesouro da casa da India, adiantados a conta dos dez mil cruzados de ordenado que ha de auer em cada hum anno. Como o dito cargo de que se lhe passou prouisão com declaração que se lhe descontarão nos primeiros pagamentos que ha de auer nessas partes, e porque em carta minha de 17 de setembro do anno pasado se tratta que do dito ordenado se lhe passou prouisão na corte de Madrid a qual não a presentou o dito embaixador pera se lhe porem as verbas necessarias, pella qual razão se lhe deu a que se refere em 15 de março deste anno,¹⁶² vos mando que particullarmente vejais as cartas e prouisiões que pera vos leua o dito embaixador, e se ouer alguna que trate sobre os dez mil cruzados de ordenado que ha de auer em cada hum anno, ordeneis que se lhe não entregue mais que a prouisão que pera isso lhe for neçessaria, somente recolhendo auer alguna carta per que entendaes que estai duplicado, de modo que le sejam descontados os ditos quatro mil cruzados. Escrita em Lixboa a 18 de Março de 1614. O Bispo do Porto.

Irritado por tener que pagar un adelanto del sueldo del embajador, resarcíó su contrariedad avisando al virrey de la India de que revisase bien los papeles del orgulloso embajador como si de un vulgar tunante se tratara. Y esta carta explica en no pequeña parte el desencuentro de don Jeronimo de Azevedo con el embajador desde un primer momento.

¹⁶¹ TT LM 7 f. 19.

¹⁶² No he podido encontrar este documento.

La gran aventura

Hemos dejado a don García en Lisboa a punto de emprender lo que sería la gran aventura de su vida. De ella da buena cuenta en los *Comentarios* de su embajada al sah Abbas y no hay motivo para quitarle la palabra, pues nadie mejor que él supo narrarla. No obstante, hay cosas que por estimarlas irrelevantes, por olvido o por pudor pasó por alto y que por otros caminos me ha sido posible conocer. Estimo que la imparcialidad del historiador obliga a hacerlas de público dominio, y de ahí que vaya a ser muy esquemático en la exposición de los hechos que él mismo relata y que me extienda en la de aquellos que nuestro personaje no menciona.

Don García zarpó de Lisboa rumbo a Goa el martes 8 de abril de 1614 en la nao capitana “nuestra Señora de la Luz” de una flota de cinco naves, con el Cocha Sefer, factor de Abbas, y arribó a Goa el jueves 6 de noviembre de 1614. El 19 de diciembre enviaba un largo mensaje al rey sobre la apurada situación del estado de la India y la toma por los persas de la fortaleza de Comorán en el Bandel. Asimismo le notificaba que no se le había librado el dinero que se le debía entregar en Goa como remuneración personal y gastos de la embajada y que temía que el virrey no se lo entregaría nunca. Terminaba rogando a Su Majestad que “no permita que yo padesca vergüenza ni afrenta en los ojos de toda la India, adonde con tanta voluntad y trauajo vine a servirle”.¹⁶³ El largo calvario del noble anciano había comenzado. Detenido en Goa casi tres años por las circunstancias adversas y por los impedimentos que ponían a su partida el virrey, don Jerónimo de Azevedo, el obispo de Cirene, fray António de Gouveia, y el propio capitán de Ormuz, don Luís da Gama, no pudo llegar a Ormuz hasta el 29 de mayo de 1617.¹⁶⁴ Allí permaneció a la espera de que los gobernadores persas del Bandel, Lar y Shiras tuvieran preparados los camellos y bagajes necesarios para el transporte de los regalos procedentes de España y de la India. En Lar, donde llegó el 28 de octubre, se detuvo hasta el 9 de noviembre, alcanzando Shiraz el 24. En esta ciudad pasó los rigores del invierno y no reanudó su marcha hasta el 4 de abril de 1618.

Al llegar a Margascán (Myrgascun), dejando proseguir su camino al resto de la caravana, se desvió para visitar el conjunto de ruinas que los nativos llamaban Chilmimara (Chihil Minar “cuarenta alcoranes o cuarenta columnas”). Se trataba nada menos que de las ruinas de Persépolis. Convencido de antemano de la importancia del lugar, con la ayuda de un sextante estableció sus coordenadas geográficas y le hizo tomar a su pintor apuntes de los detalles más interesantes, entre ellos una muestra de la escritura cuneiforme. Fue aquella excursión arqueológica la mayor satisfacción que tuvo Silva durante su estancia en Persia. El 1 de mayo llegó a Ispahán, donde

¹⁶³ AGS E 259 sf, publicado en Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, doc. 16, p. 193.

¹⁶⁴ El 8 de mayo, según el autor del ms. Biblioteca Nacional de Lisboa [BNL], fundo geral 580, f. 31v.

permaneció hasta el 28, en que por indicación de Abbas, que se hallaba ausente, emprendió el camino hasta Qasvin, donde hizo su entrada oficial el 15 de junio. Dos días después se hizo la entrega solemne del magnífico regalo del rey de España, seguida de una cena en cuyo transcurso tuvo Silva ocasión de contemplar a sus anchas al sah, del que nos ha dejado un breve, pero muy expresivo retrato.¹⁶⁵

Como el tiempo pasase y Abbas no le convocara, don García forzó un encuentro con él hacia el 4 de julio a la salida de un bazar. Fingió alegrarse Abbas y condujo al embajador a un pequeño jardín, adonde hizo venir a fray Juan Tadeo de San Eliseo, terminando la reunión sin que el embajador pudiera discutir los temas que traía en cartera. El monarca le invitó dos veces, una hacia el 11 de julio para que contemplase el presente que le enviaba el gobernador de Sirván, la otra el 14 para que le viera 'jugar a la chueca a caballo' en el maydán. El 19 recibió por medio del aposentador real la invitación de acompañar al rey en su paseo a caballo por el maydán. Decidido don García a hablarle con toda sinceridad, advirtió a su intérprete "que le haría matar, si no aclarase al rey quanto que le dicesse" y como viera que se echaba encima la noche sin haber resuelto nada, pidió permiso para "hablar dos palabras sobre el reino de Ormuz". Concedido éste de mala gana, el embajador denunció el quebrantamiento de la amistad del rey de España que suponía el haberle ocupado la isla de Bahrein, luego las tierras del Mogostán y últimamente la fortaleza de Comorán y la isla de Quéixome al rey de Ormuz, su vasallo. Muy alterado, replicó el sah que no había hecho sino recuperar lo que era suyo, a lo que replicó Silva que desde hacía ciento diez años aquellos territorios habían pertenecido a los reyes de Portugal y que sus antecesores jamás habían extendido sus dominios hasta el mar. Abbas, sin responder palabra, espoleó con gran furia a su caballo y se fue.

No por eso dejó de agasajar al embajador. Días después, hacia el 20 de julio vino a verle el aposentador real con el aviso de que Abbas partía para Soltania a recibir la embajada del rey de Laor, y que se holgaría de que estuviera allí para despacharle y para que pudiese regresar a Ormuz. El aviso de que el turco se acercaba con un gran ejército hizo que el sah cambiara sus planes y le pasó recado al embajador de que se trasladase a Ispahán para esperar allí su regreso. El jueves 27 de julio de 1618 salió don García de Qasvin y llegó a Ispahán el 13 de agosto y allí esperó pacientemente hasta el verano de 1619 a ser recibido en audiencia por el sah, lo que tuvo lugar el 2 de agosto. En ella fracasó tanto su intento de que devolviera al rey de Ormuz, Bahrein, Quéixome y Comorán, como en el de convencerle de hacer la guerra al Turco, pero recibió permiso para marcharse.

El embajador abandonó Ispahán el 25 de agosto de 1619 y yendo de camino se encontró con un soldado que le enviaba don Luis de Sosa, capitán de Ormuz, con un pliego de cartas de Felipe III. El monarca español aceptaba el trato de la seda que le

había propuesto don Roberto Sherley en nombre del sah y enviaba una flota para bloquear el mar Rojo, a fin de mantener el monopolio de su comercio. Sin fuerzas para desandar el camino, al tanto ya como estaba de la voluntad de Abbas, despachó al mensajero hasta Ispahán con el texto del tratado del comercio de la seda, la carta de Felipe III a Abbas, amén de otras suyas para el soberano persa y para fray Juan Tadeo de San Eliseo. Don García alcanzó Ormuz el 19 de noviembre de 1619 y allí se detuvo hasta 15 de abril de 1620 en que se embarcó rumbo a Goa con parte de su comitiva en un pequeño patache que arribó a dicha ciudad el 25. Allí se encontró con una epidemia de peste que redobló sus ganas de retornar a España, de suerte que sin esperar a las naos del viaje se dio a la mar el 19 de diciembre de 1620 en una carabela recién llegada de Portugal, la 'Nuestra Señora de Nazareth', "con quinze o diez y seis criados y otros diez o doze esclavos y moços de seruiçio, sin el capellán y un fraile lego de los capuchos de San Francisco, llamado fray Philipe". La carabela llegó a Mozambique el 23 de enero de 1621 y tras detenerse allí algunos días prosiguió el viaje el 26, pero los vientos contrarios la llevaron de nuevo a Mozambique el 17 de febrero, y como le fuera imposible poner rumbo a Europa, emprendió el regreso a Goa el 14 de marzo. Llegó el 28 a la barra de dicha ciudad, donde la poca pericia del piloto estuvo a punto de provocar una catástrofe, cuando chocó con un banco de arena.

En esta tercera estancia pudo el anciano embajador contemplar cómo se iban abatiendo las catástrofes una tras otra sobre el estado de la India: la explosión del polvorín de Goa el 22 de agosto de 1620 que causó graves daños a la ciudad, el fracaso de Rui Freire de Andrada en Quéixome y la toma de Ormuz en 1622, el bloqueo de la barra de Goa por las naos inglesas y holandesas con la intención de que los portugueses rescataran a sus compatriotas de la nao 'San Joseph', a la que habían hecho encallar en Mozambique en un ataque a la flota de don Francisco de Gama, conde de la Vidigueira, que venía de virrey a la India. A la tristeza del fracaso de su gestión se añadía la amargura de no recibir de las autoridades portuguesas ni el apoyo, ni el trato que le correspondían. Sus gestiones para recibir digno acomodo en las naos del tornaviaje no surtían efecto, y su estancia en Goa parecía condenada a alargarse indefinidamente hasta que al fin logró embarcarse el 28 de enero de 1624 en la nao *Sancto Thomé* pagándose personalmente el pasaje "sin otra ayuda de los ministros de Su Magestad que una curuña pequeña o entremiche en que sólo cupieron 14 pipas de agua, siendo forçoso llenar los demás mantenimientos para el viage con suma descomodidad en los camarotes que auía comprado".¹⁶⁶ Durante la travesía continuó escribiendo sus anotaciones diarias que se interrumpen el 28 de abril. Por una ironía del destino pereció del 'mal de Loanda' o escorbuto, que conoció y describió con detalle durante su viaje de ida a Goa,¹⁶⁷ el 22 de julio de 1624.

¹⁶⁶ *Comentarios*, vol. II, pp. 607-608.
¹⁶⁷ *Comentarios*, vol. I, pp. 85-86.

¹⁶⁵ *Comentarios*, vol. II, p. 89.

Lo que don García no contó: *addenda*

Addendum 1. Llega el momento de mencionar a modo de *addenda* lo que don García se dejó en el tintero, bien por estimarlo irrelevante, bien por olvido, bien por pudor, al redactar esos *Comentarios* que su no pequeño *ego* quería legar a la posteridad. Un buen ejemplo de lo primero es la relación de su equipaje personal¹⁶⁸ que el día 5 de febrero de 1614 entregó a los efectos de pasaporte en la frontera con Badajoz, que publiqué en su día.¹⁶⁹ Los doce apartados de que consta dicho documento se convierten en sesenta en la relación de “lo que lleua a Lisboa para se embarcar”.¹⁷⁰ Evidentemente detenerse en minucias burocráticas era impropio de un prócer de su calidad.

Add. 2. Un desdén análogo muestra Silva con respecto a los miembros de su séquito a quienes rara vez menciona por su nombre refiriéndose a ellos de una manera genérica como “la casa” o “la familia” del embajador. Algunos ya se han dado a conocer en páginas anteriores: Hernando de Silva, el sustituto del embajador en caso de fallecimiento, Juan de Ozaeta, el secretario, Baltasar Vázquez de Neira, mayordomo y receptor de los gastos de la embajada. De un modo incidental menciona al capellán Vicente Sorrentino, al gentilhombre Gutierre de Monroy, y a un tal Saulisante (*Com.* II, p. 473), que sucedió a Juan de Ozaeta como secretario, a quien envió a España desde Ormuz con cartas para el rey. Entre sus criados nos da a conocer a Diego Lobo, que se quedó a su regreso a Goa con otros dos en Ormuz “para hazer embarcar algunos caballos” (*Com.* II, p. 475) y recibió una estocada a traición que a punto estuvo de costarle la vida (*Com.* II, p. 488) y a Bernardo de la Peña que murió en el sitio de Ormuz “peleando de manera que dexó su muerte y la de otros bastantemente vengadas” (*Com.* II, p. 582). Por el proceso incoado en Goa con motivo del asesinato de Baltasar Vázquez de Neira se conocen los nombres de los cocineros de don García, el italiano Bernardo della Fonte y el portugués António Gonçalves, el despenso Sesore Simino (¿Cesare Cimino?), el comprador Pero Fernandez, portugués, el cirujano Agostino Ordini y el criado Luis de Mendoza. Hernando de Silva llevaba como paje a Manuel de Torres y como criado a Bernardo de Heredia, y Baltasar Vázquez de Neira como criado a Pero de Almeida. Es de lamentar que don García no mencione el nombre de quien con riesgo de su vida le libró de perecer ahogado al llegar a Goa, porque nos habría dado a conocer el del autor de una interesante *Relación* de la jornada en Persia de la embajada.¹⁷¹ Nos quedamos igualmente sin saber si aquel “soldado práctico y gran mariner” que se llamaba Joseph de Alcázar se incorporó a la embajada y el número exacto de personas que formaban la ‘familia’ del embajador. En *Com.* II, p. 32 éste afirma que llegaban a ciento y fray Hernando de

¹⁶⁸ AGS CC 1029, n.º 51.

¹⁶⁹ Gil, *El Imperio luso-español*, vol. II, pp. 258-259.

¹⁷⁰ 31 de enero de 1614, TT LM 7 f. 31, cf. el Apéndice documental.

¹⁷¹ La he publicado en Gil, *El Imperio luso-español*, vol. II, pp. 482-508.

Moraga¹⁷² calcula en unas cincuenta de a caballo el séquito de su entrada en Qasvin. Entre los más próximos a su persona cuenta ocho pajes, ocho lacayos, caballero, mayordomo, maestresala, capellán y un fraile de San Agustín.

Add. 3. Por estimarlo irrelevante con el argumento principal de sus *Comentarios* don García no menciona los libros, regalo del portugués Vicente Nogueira, que llevó consigo en su viaje a Goa y que no sólo le permitieron matar el tedio durante la travesía,¹⁷³ sino escribir en la larga espera en dicha ciudad el *Hispanicae Historiae Breviarum* que editaría en Lisboa António Furtado de Rocha en 1628.¹⁷⁴ Tampoco menciona la *De rebus Persarum epistola*, que escribió desde Ispahán en 1619 a su amigo, el marqués de Bedmar, don Alonso de la Cueva, cuando era embajador en Venecia, y tradujo después al latín por encargo de éste, mientras esperaba en Goa el momento de regresar a España. En 1620 Bedmar la hizo imprimir en la imprenta de Plantino en Amberes, siendo ya embajador ante el archiduque de Austria.¹⁷⁵ Estas dos producciones latinas permiten incluir a nuestro personaje en el elenco de los humanistas españoles de finales del siglo XVI y principios del XVII.

Add. 4. La severidad con la que el anciano embajador castigaba las aventuras amorosas de la gente de su familia fue la causa ocasional de algunos sucesos luctuosos que tuvieron importantes repercusiones en la embajada. Me estoy refiriendo al asesinato en Goa de su mayordomo, Baltasar Vázquez de Neira, por instigación de don Hernando de Silva, a la decapitación de Jusepe Salvador, el fiel intérprete, en Persia, y a la sustitución del secretario Juan de Ozaeta por Saulisante. Algunos de estos hechos

¹⁷² *Relación breve de la embajada y presente que la Magestad del Rey Don Felipe Tercero rey de las Españas, y emperador del Nuevo Mundo, hizo a Xa Abas rey de Persia clarísimo...* (Madrid, 1619), f. 3.

¹⁷³ En su dedicatoria *Ad illvstrem et Generosum D. Don Vincentium Noguera* de la obra que se menciona a continuación Silva dice: *Perlegi tandem, Vincenti amicorum maxime, in hac mea prolixissima navigatione, omnes illos nostrarum rerum scriptores, quos in unum veluti fascem collectos Francofurtique editos, cum aliis plurimis libris ex tua divite biblioteca, proficiscenti mihi dono dedisti*. De ahí se puede concluir que en el lote de libros figuraban los cuatro tomos de la *Hispania illustrata* del jesuita flamenco Andrés Schott, publicados en Frankfurt (1603-1608). No se puede precisar cuáles fueron “los otros muchos” que le regaló Noguera de su rica biblioteca.

¹⁷⁴ *Hispanicae Historiae Breviarum*. / Auctore illvstrissi-/mo, & Generosissimo D. Don Gracia (sic) de Silva, & Figueiróa Philippi III. / Hispaniarum Monarchae Cō-/siliario, eiusque ad Xad/ Abbās Persarum/ Regem Le-/gato/ Nunc primvm edit An/ tonius Furtado da Rocha. / Olysi/ pone. / Cum facultate Superiorum. / Apud Emanuelem a Silva/ s.a. Se conservan dos ejemplares en la BNL, Reservados 187 y Reservados 1882P.

¹⁷⁵ *Garciae Silva Figveroa/Philippi III./Hispaniarvm Indiarvmq. Regis/ ad Persiae Regem Legati/ De Rebus Persarvm/ Epistola/ v. Kal. an. M. DC. XIX. Spahani exarata/ ad Marchionem Bed-/ mari/ nuper ad Venetos, nunc ad Sereniss./ Avstriae Archidvces./ Belgarvm Principes./ Regium Legatum./ Antverpia./ ex officina Plantiniana./ M. DC. XX. He manejado el ejemplar de la BNM 2/41346 (2) encuadernado en un volumen facticio con la obra de Wilhelm Schikard, *Tarich h. e. Series Regvm Persarvm...* (Tubingae, 1628). Cf. *infra*, pp. 61-83.*

los omite pudorosamente don García en los *Comentarios* y sobre otros pasa rápidamente como sobre ascuas. En ningún caso se plantea la parte de responsabilidad que pudiera corresponderle, ni da muestras de arrepentirse por haber desencadenado con su rigor un proceso de final imprevisible.

Add. 5. El primer *affaire de cœur* se conoce por el “treslado do auto do ferimento e morte de Baltasar Vasques de Neras” que reclamó Felipe III al virrey de la India y al ‘ouvidor geral do crime’ en Goa, Domingos Soares, a petición de don García de Silva y Figueroa.¹⁷⁶ Los hechos sucedieron así. Baltasar Vázquez de Neira mantenía relaciones amorosas con una mujer que comentó con Bernardo de Heredia, criado de don Hernando de Silva, y con un tal Luis de Mendoza, amigo de dicho criado. Enterado de esos amoríos, el embajador le expulsó de su casa, y Vázquez de Neira, en la idea de que los criados habían ido con el cuento a don Hernando de Silva y que éste a su vez se lo había comunicado su tío, al salir de la residencia del embajador “foi largando algumas palauras contra os putos infames que denunsiaão delle ao embaixador”. Instalóse Neira en una casa cercana a la de su patrón y el 28 de octubre de 1615 se presentó en ella Bernardo de Heredia a preguntarle si los insultos que había proferido se referían a él o a don Hernando. Neira replicó que los había dicho “contra os que o auão mixericado contra o embaixador, mas não contra dom Fernando”. Después de esto don Hernando de Silva le envió a su paje Manuel de Torres con un papel en que le preguntaba si creía que había sido él quien le había delatado y si había dicho aquellas cosas. En el mismo papel Neira replicó que, si las había dicho, fue con intención de que se descubriese el autor del chivatazo, pero que nunca pensó que lo fuera don Hernando. Insatisfecho con la explicación, mandó a Bernardo de Heredia a vengar la supuesta afrenta al día siguiente. Presentóse éste a las nueve de la noche a la puerta de la casa de Neira mientras estaba cenando a “pedirle una palabra”. Bajó a dársela desarmado y Heredia aprovechó la ocasión para emprenderla con él a estocadas. Ninguna de ellas fue mortal y la víctima pudo declarar al ‘ouvidor’ quién se las había inferido, pero la hemorragia fue tan grande que le causó la muerte. Heredia se escapó de la justicia pasándose a los dominios del Hidalcán, don Hernando fue sentenciado a ocho años de destierro, pero quedó en libertad bajo fianza y andaba libremente por la ciudad, hospedado por los frailes agustinos. En una carta autógrafa del 26 de marzo de 1616 dirigida a Juan de Ciriza, secretario del Consejo de Estado, don García se quejaba así:¹⁷⁷

Esto sólo se haze en mi ofensa y con tanta desvergüenza y libertad de los frayles, queriéndolo así el Virrey, que no sé qué medio tome, pues sobre auer este hombre cometido un tan graue delicto y con tanta aleuosidad, me lo ponen delante. *Vuestra Merced* podrá uer el estado que quedo.

¹⁷⁶ AGS E 437 f. 195.

¹⁷⁷ AGS E 437 f. 109, publicada en Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, doc. 31, p. 232.

Add. 6. El segundo enredo amoroso de fatal desenlace fue el que causó la muerte de Jusepe Salvador, el intérprete de la embajada. Era éste un armenio que escapó de Ispahán con fray António de Gouveia y el agente del duque de Toscana, el sirio Miguel Ángel Coray, para buscar refugio en Ormuz, cuando al regreso de Danguis Beg desató Abbas la gran persecución contra los cristianos armenios. Imán Qoli Khan, gobernador de Shiraz, pidió a don Luís da Gama, capitán de Ormuz, que le entregara a Miguel Ángel Coray y probablemente también al armenio, sin que su petición fuera atendida. Es más, utilizó a Jusepe Salvador como correo para que llevara al rey cartas suyas y de fray António de Gouveia. El 22 de noviembre de 1614 llegaba a Venecia y el marqués de Bedmar le daba pasaporte para Milán, a fin de que lo encaminasen a España el marqués de la Hinojosa¹⁷⁸ o don Sancho de Luna, a quienes escribió rogándoles que “lo despachasen con la mayor brevedad posible”.¹⁷⁹ Por su buen conocimiento de la lenguas árabiga y persa, don García le llevó como intérprete en su jornada de Persia, donde halló la muerte al partir del caravasar de Imanzada. El embajador se había enterado de que “dando escándalo y mal exemplo” el tal Jusepe Salvador traía consigo “una mugerçilla gentil o indiana de nação y de profesión mora” y le ordenó adelantarse a la caravana para “ponerla en cobro”. La desgracia fue que “a menos de dozientos pasos de donde auía partido fue hallado muerto y sin cabeza” por los que iban con las primeras cargas de la caravana. Se produjo el natural revuelo y fueron a comunicarle el caso al embajador, que se hallaba durmiendo. Este ordenó “que nadie inquiriesese ni hiziese diligencia para saber los que uiesen cometido el delito” y comenta:

No se supo otra cosa más sobre su muerte, sino que muy poco espacio antes que él partiese y se apartase de la carauana pasaron dos tropas de hombres a cauallo con arcabuzes, arcos y çimitarras, con mucha priesa, teniéndose por sin duda que éstos le uiesen muerto. Pero qué ocasión pudiese auer dado aquel pobre hombre, nadie lo pudo imaginar, ni hasta agora se sospecha, aunque muchos sí, de quien le causó tan cruel muerte, llevándole la cabeça y dexándole el dinero y sortijas que lleuaba; y así pareció açertado pasar esto en silençio, hallándose el Enbaxador en parte adonde era forçoso hazerse así.¹⁸⁰

Mas desinhibido, el soldado español autor del relato anónimo de la embajada se manifiesta con mayor sinceridad. No menciona que fue una cuestión de faldas sino “cierto enfado con su intérprete” el motivo de que el embajador le ordenase “que fuesse adelante con la cáfila”, y en cuanto a su triste final refiere:¹⁸¹

¹⁷⁸ Juan Hurtado de Mendoza, gobernador de Milán, marqués de San Germán y de la Hinojosa.
¹⁷⁹ Así se lo comunicaba al monarca el 1 de noviembre de 1614 (AGS E 1358 f. 267).
¹⁸⁰ *Comentarios*, vol. II, p. 10.
¹⁸¹ Gil, *El Imperio luso-español*, vol. II, p. 491.

No se supo quién o por qué orden se hizo esto, mas sospechóse y tiénese por cierto que fue con expreso mandato del Rey, porque a no ser así, sin orden dada se supiera, porque ningún delito se encubre en el reyno de Persia, y si el Rey no lo permitiera, no sucediera tal, que se descubriera el delinquente. Mas como el intérprete [47v] era armenio y hauía viuido en el reyno de Persia, y se hauía hallado en la salida dél que hizo el obispo de Sirene y otras causas que no faltarían, aunque con justa razón se puede indiciar, que fue ésta la principal, pues quando Joseph Saluador, que así se llamaua el intérprete, llegó a Xiras, le dixo el gouernador del estado entre pláticas a Joseph: “Joseph, de buena escapastes con el obispo de Sirene, mas vuestro compañero el griego,¹⁸² si allí se saltó, coxile después quando gané la fortaleza del Vandel, y con cortarle la caueça me satisfice el enojo que me hauía dado”.

Add. 7. Es harto verosímil que fuera también un asunto de faldas lo que enfrentara al viejo embajador y al secretario de la embajada, el vascongado Juan de Ozaeta. Me induce a creerlo así un informe de fray Melchor de los Ángeles que presenta a don García como persona autoritaria, despectiva y distante con sus subordinados. Estando en Persia – dice¹⁸³ – hizo una cosa que no convenía

Y es que [...] por cualquier culpa que sus criados cometían en su casa, embiaua a llamar la justicia de los Moros y se los entregaua, para que los lleuasen presos a sus cárceles, lo que ellos sufrían tan mal que, entregando a su secretario, lo sintió tanto que dixo delante de mí y de todos en voz alta que, si le tratasen de aquella manera, se haría moro. Y otros criados dixerón lo mismo en semejantes ocasiones [...]. De ahí nació que, hallando la justicia de Aspán, un criado del embajador de noche en casa de una muger, le hizo pasar por la plaza, con las manos atadas, con vn pregón afrentoso. Y quejándose el Embaxador deste agrauio, le respondió el Gouernador que, pues él lo llamaua a su casa para castigar sus criados, no le hacían agrauio en castigar aquel que hallaban culpado.

No sé si peco de mal pensado, pero me malicio que quien padeció tan bochornosa, aunque suave, punición, visto como los persas castigaban las cosas de este jaez, fue el secretario Juan de Ozaeta, a quien previamente quizá había puesto en manos de la justicia su patrono por una falta menor. Por una persona de menor rango no se hubiera quejado del agravio don García ante el gobernador. Cabe imaginar la que armaría el guipuzcoano a su regreso a casa después de semejante gira, lo que provocaría su inmediata destitución.

Add. 8. Don García resume en los *Comentarios* los choques que se produjeron entre los miembros de la embajada y la población local en el invierno del 1619 quitándoles importancia con estas asépticas palabras.¹⁸⁴

¹⁸² Ignoro a qué ‘griego’ puede referirse.

¹⁸³ BNM, Ms. 2348 f. 520r-v.

¹⁸⁴ *Comentarios*, vol. II, p. 342.

Pasóse el inuierno en Spahán [...] no pudiendo escusarse del todo quisiones y alborotos de gente rruin de la ciudad con la familia del Enbaxador, mayormente con los esclavos y moços del seruiço de la India, pero sin mas daño de quedar una vez un soldado persiano mal herido, a quien mandó el Enbaxador curar, y dar todo lo neçesario para su rregalo y después alguna cantidad de dinero.

Para calibrar esos incidentes en su justa medida conviene acudir al vivo relato que hace de los mismos el anónimo autor de la “Relación de la embajada”.¹⁸⁵

En este ibierno que el embaxador passó en Aspaán sucedió vna desgracia, nacida de vna desorden de vn page que a un persiano dio vna puñalada. Y para quejarse al embaxador truxeron al propio erido, y porque el portero, respeto de estar el embaxador reposando, los detubo a la puerta, pusieron al erido en el suelo. A esto se fue juntando mucha concurrencia, así a la puerta de casa, como sobre [72v] vnas paredes de vnos aqüedutos de vna mesquita que estaua cerca de la casa. Y el portero con vn bastón, que siempre traía en la mano, fue apartando la gente que a la puerta estaua, y no contento con esto comenzó a gritar a los que sobre la pared y mesquita estauan que se apartasen. Y como no lo hicieron, hizo demostración que les quería tirar con piedras. Y viendo esto, un lacayo del embaxador puso en execución el intento del portero tirando algunas, y en respuesta dellas venían algunas de la parte de la mesquita y otras de quando en quando sin sauerse quién las arroxaui. Antes, todos mostrauan las manos justificándose, a cuyas justificaciones con nuevas piedras [73r] el lacayo respondió. Viendo esto los de la mesquita, a las claras y sin empacho, la fueron desenladrillando, hechando azia la casa del embaxador tantos ladrillos, que quando acudieron de adentro parecía el circuyto de la puerta ruyna de otra casa. Acudióse con las armas que más presto se hallaron y en esta salida mataron algunos moros. Y por castigo de su delito fueron enterrados con pregón público. Y murieran muchos más, a no salir el embaxador a recoxer sus criados, y recoxidos, mandó serrar las puertas. Mas no por eso cesó la lluuia de ladrillos. Y otro día acudió el gouernador de la corte. Dicen que sobre el negoçio hizo grandes diligencias, [73v] mas lo cierto deuio de ser que se contentó con el castigo de los muertos.

Evidentemente de algo más grave que “quisiones y alborotos” se trató, cuando por ellos perdieron la vida “algunos moros”, y el asunto llegó a oídos del rey que se hallaba ausente. Siguiendo el modelo de los historiadores clásicos, el anónimo autor de la *Relación* se inventa el contenido de una carta de Abbas al embajador en la que pasa de la indignación a la cortés excusa por haber prestado crédito a un falso informe. Para que el lector sopesa el fondo de verdad que en todo ello pueda ocultarse y la habilidad del aspirante a historiador para reproducir el lenguaje cancilleresco de la monarquía persa, transcribo dicha carta a continuación:

¹⁸⁵ BNL, Fundo Geral 580, ff. 72r-73v, publicado en Gil, *El Imperio luso-español*, vol. II, p. 331, n. 130.

Muchas quejas han llegado a mis oydos de vnos españoles, diciendo que se adelanta su liuertad a tanto, que no sólo toman por fuerça las mugeres a sus maridos, sino que los matan a ellos si las quieren defender. Llegando a este punto, llegó a mí vn correo con vna carta del *cadi*,¹⁸⁶ de la qual entiendo ser mentirosas las quejas que me hicieron, ni yo podía creer que cabían tales baxeças [74r] en españoles y vassallos del Rey de España, mi hermano. Yo seré presto en vuestra casa. Guárdeos Dios.

Add. 9. Se ha expuesto en páginas anteriores cómo don García confiesa haber regalado al sah la pintura de Sabina Augusta que con tanto escrúpulo arqueológico mandó realizar. Sin duda aquel regalo lo sintió en el alma, pero mucho más sentiría otro que a regañadientes se vio obligado a hacer, por mucho que trató de evitar hacerlo. Sobre el asunto guarda un absoluto silencio en sus *Comentarios*, porque reconocer su debilidad iría en detrimento de su honra de cristiano. Pero por una ironía del destino es un religioso, fray Hernando de Moraga, quien con inmenso candor, nos revela el secreto. Le cedo la palabra.¹⁸⁷

Embió (*scil.* Abbas) a pedir a don García vna Imagen muy hermosa, que le auían dicho tenía, que le haría en ello gran plazer. Embióle algunas profanas que tenía en sus aposentos, de Emperadores y mugeres de Emperadores, las quales le boluió por tres vezes, diziendo no era de aquellas la que le pedía, hasta que a la tercera vez le embió a decir que la Imagen que él pedía era vna que tenía en su Capilla, llamada Madre de Dios. Fue forzoso quitarla del Altar adonde se dezía Missa, y enviársela. Era vn quadro de nuestra Señora en pie sobre la Luna, de su Inmaculada Concepción, con todos sus atributos, pintura de Francisco Pacheco, vezino de Sevilla, que se la dio en Madrid al Embaxador vn Religioso graue, deudo del Conde de Salvatierra. Lleuaron la dicha Imagen el Intérprete y criados de don García, acompañándola con Luzes y gran veneración, yendo cubierta con vn velo de damasco que ella tenía, causando admiración a los ciudadanos, quitándoles las tocas, viendo que los que la acompañauan yuan sin sombreros. Llegaron con esta orden a palacio, donde hallaron al Rey en vn jardín oyendo vna música de vnas moras, la qual dexó de oír luego que vio venir la Imagen, y saliendo la recibió, se quitó la toca y besó los pies medio de rodillas, y luego mandó la lleuasen al Arami, que así se llama el quarto de sus mugeres, que las más y que con el priuan son Gurgis, que es vna tierra de Cristianos, que él conquistó y quitó al Turco en la Armenia menor; y estas mugeres la tienen en gran veneración, y se entiende rogaron al Rey se la pidiese a don García.

Que nada menos que una imagen de la Purísima Concepción que presidía el culto en la capilla del emperador fuera puesta en manos de infieles para satisfacer el capricho de un déspota de la categoría de Abbas, venía a ser casi un sacrilegio para la mentalidad de la época, al menos para los nacidos en el siglo anterior cuando corrían los

¹⁸⁶ Juez de lo criminal.

¹⁸⁷ *Vitorias felicísimas*, p. 1.

tiempos recios. Que el caso no le arranque a fray Hernando de Moraga el más mínimo reproche, indica que algo había cambiado en el temple de la gente. Pero, aun así, convenía no airearlo, como muy prudentemente comprendió el señor embajador al pasarlo por alto.

Add. 10. Del amplio relato que hace Silva de la entrevista que tuvo con el sah, en cuyo transcurso mandó éste llamar a fray Juan Tadeo de San Eliseo, se saca la impresión de que no se dejó nada en el tinero. Sin embargo, es muy probable que aprovechase la ocasión para solicitar al soberano persa que le facilitase el regreso a España por otro camino.¹⁸⁸ Cabe deducir esto del testimonio de fray Hernando de Moraga, una fuente digna de crédito, quien dice textualmente:¹⁸⁹

Estaua el embaxador enfadadissimo del mal trato que los Portugueses le auían hecho, deteniéndole y no le dando auío, y tomándole los pliegos y cartas que despachaua a España, como si no fueran todos vassallos de su Magestad: tanto que trató con el Rey que su buelta auía de ser por la Moscobia y Noruega, a dar en Flandres, por no boluer por Portugal ni Ormuz. Y el Rey le facilitó esse camino, diziéndole que, para sólo que él passasse seguro, embiaría con él vn Embaxador al de Moscobia, con lo qual, aunque auía en aquella tierra guerras, podría yr.

Indirectamente abona las palabras de fray Hernando la Resolución del Consejo de Estado del 4 de abril de 1620,¹⁹⁰ en la que se conformaba “en todo con lo que parece a la Junta, por ser lo que apunta tan combeniente y bien considerado”. A la Junta de tres miembros del Consejo se le había encomendado proponer: a) las medidas que convenía tomar, una vez descubierto por las cartas de don García el ánimo del sah; b) lo que se debía hacer con don Luís de Gama y fray Melchor de los Ángeles; c) decidir sobre el regreso del embajador. En lo relativo a este último punto, la junta de tres había propuesto:

Que, pues Don García ha cumplido con su obediencia y no es necessaria su asistencia allá, se le ordene que se benga por vía de Ormuz y no por tierra, para que comunique al capitán de Ormuz y al virrey de la India lo que tiene entendido de las cosas de Persia, y se ordene al virrey le dé todo lo que se pudiere por qüenta de lo que se le deve, que son 40.000 ducados; pero, por estar las cosas de la alfândiga alcanzadas, combendrá que por la vía de Marsella a Alepo le embíe el presidente de Hazienda letra de 20.000 ducados.

¹⁸⁸ Que la idea de regresar por ‘la vía de Moscovia’ le rondaba por la cabeza, lo demuestra la *De rebus Persarum epistola*, escrita a comienzos de 1619, en la que confiesa al marqués de Bedmar: *Si res pacatiores essent in Moschouia, vtique per eam regionem, Astorcanum petens, iter facturum essem in reditu* (p. 14).

¹⁸⁹ *Relación breve de la embajada*, f. 3r.

¹⁹⁰ AGS E 437 sf, publicado por el P. Carlos Alonso, “Cartas del P. Melchor de los Ángeles, OSA y otros documentos sobre su actividad en Persia (1610-1619)”, *Analecta Augustiniana*, 65 (1981), pp. 249-298, en p. 298.

El Consejo de Estado tenía razón. Lo procedente era que don García regresase por donde había venido para informar a las autoridades portuguesas de Ormuz y la India lo que “tenía entendido de las cosas de Persia”. Pero esta vez el resentimiento fue superior en el embajador al sentido del deber. El documento de marras confirma que había comunicado al rey su deseo de volver por tierra a España.

Add. 11. Don García hizo su testamento hológrafo en Goa el año de 1622 que publiqué por entero en 1989,¹⁹¹ dejando como herederos universales de sus bienes a los hermanos de la Cofradía de la Caridad de Zafra, con la obligación entre otras cosas de fundar dos capellanías. Me interesa reproducir aquí su cláusula inicial y el final del documento del Libro de Fundaciones de la Colegiata de Nuestra Señora de la Candelaria de Zafra donde figura dicho testamento.

Cláusula: Que constituyo por herederos de todos mis bienes – así de los que se hallaren en mi poder, como de los que Su Magestad me deue, así de mis gaxes como de lo extraordinario que le e despendido por quenta de la embaxada, para que Su Magestad me mandó dar en Ormuz veinte mill ducados y no cobré cossa alguna a quenta dellos, siendo lo que Su Magestad hasta oi me deue más de sesenta mill ducados – a los hermanos y dicha cofradía de la Charidad de la villa de Çafra, con cargo y obligación que cumplan las mandas y cossas siguientes:

[...]

Y por no hauerse cobrado cossa alguna de los sesenta mill ducados que dice le deue Su Magestad, se scriue sólo la primera capellanía de que es capellán el canónigo *Christóual* de León Auezilla por nombramiento del hermano mayor y seises de la cofradía de la Santa Charidad desta villa; y dicha cofradía la paga como heredero de todos los bienes del Embaxador, según consta por dicho testamento, que lo escriuió en once de nobiembre de mill seiscientos y veinte y dos años en la forma que arriba está dicho.

Visto cómo pagaba la corona a sus fieles servidores, se comprende bien la renuencia de los portugueses, más avisados, a asumir la embajada a Persia.

¹⁹¹ Cf. Gil (ed.), *García de Silva y Figueroa*, pp. 175-176.

Apéndice documental

Lo que dom Garçia da Silva y Figueroa lleua a Lisboa para se embarquar a su embaxada de Persia es lo siguiente:

- Seis trinceos de plata que pesan setenta y dos marcos de plata.
- Vinte tres platos grandes y medianos que pesan noventa y dos marcos.
- Dos fuentes blancas, catorze marcos.
- Dos fuentes doradas, diesiséis marcos.
- Dos jarros blancos, seis marcos.
- Dos aguamaniles dorados, siete marcos y medio.
- Una saluilla blanca con dos vinageras, quatro marcos.
- Dos saluillas blancas, quatro marcos y medio.
- Vna saluilla y vinageras doradas, cinco marcos.
- Salero, açucarero y pimentero blanco, quatro marcos.
- Salero, açucarero y pimentero dorado, cinco marcos.
- Despauiladora e tigas blancas, tres marcos.
- Una saluilla i jarro para agoa, tres marcos y medio, dorado todo.
- Dos jarros blancos para agua, tres marcos.
- Vna cantimplora piquena com su cubierta, siete marcos y medio.
- Dos cantimploras grandes com sus cubiertas, cincoenta marcos.
- Quatro candeleros grandes, dose marcos.
- Quatro piqueños de bugías, cinco marcos i medio.
- Otro bugiero com dos cañones, dos marcos.
- Dos copas pequeñas doradas, tres marcos.
- Dos copas doradas grandes con sobrecopas, siete marcos.
- Dose cucharas e dose tenedors, tres marcos i meo.
- Vna calabaçita dorada, çiento e tres reales.
- Vna baçia de barbero i jarro para calentar agoa, diez marcos.
- Vna casuela con su cubierta, tres marcos y medio.
- Vn perfumador, marco y medio.
- Vn orinal, dos marcos y medio.
- Dos cadenilas de oro, que pesan mil e trisientos reales.
- Ciento e sesenta siete botones de oro, mil e quatrocentos reales.
- Otros cinquenta botones de oro, quinientos reales.
- Otros cinquenta botones de oro, quinientos reales.
- Quatro pares de arrecadas de esmeraldas, sesenta ducados.
- Tres sortijas de esmeraldas y una de hum çafir, viente e quatro ducados.
- Dos sintillos de oro, trisientos reales.
- Otros cien botones, nueveçientos reales.

- Vn vestido de camino goarneçido de morinillo¹⁹² de oro e forrado en tela de oro, tres mil reales.
- Dieciséis baras de otra tella de oro para forro y jubón de otro uestido, ciento e trinta ducados.
- Vinte e quatro varas de terçiopelo negro.
- Un vestido de tafetám laurado de rosa seca.
- Otros dos bestidos vsados de camino.
- Otros tres bestidos vsados negros.
- Dos pieças de paño de mezcla de Çegouea.¹⁹³
- Quatro espadas desguarneçidas com sus recados.
- Seis pistolas de rueda.
- Seis arcabuces de rueda e rastrillo.
- Dies quadros de diferentes pinturas.
- Cinquenta e quatro camisas novas y dose usadas.
- Quarenta i dos sáuanas nuevas i dies usadas.
- Viente e ocho almohadas e otras seis pequeñas.
- Trinta tablas de mantenes¹⁹⁴ e otras ocho de aparador.
- Dosientas y sesenta servilletas.
- Toallas goarneçidas y llanas, tres docenas.
- Lienços, otras tres docenas.
- Algunos vestidos de criados vsados.
- Vn uestido de uno de ellos de terçiopelo negro.
- Dies pares de medeas de çeda negras y de colores de su persona y otros dies pares para dar a quien se offeresiere.

Éste es, de lo que tiene memoria, poco más o menos el peso de la plata.

- Alguna ropa blanca usada de su familia y criados.
- E asimismo otro uestido de bombasí plateado.
- Vna cama de damasco azul, con su armadura dorada.
- Dosientos botones de oro de valor de mil i dosientos reales.
- Otro vestido de camino con oro.
- Otras tres sidonillas¹⁹⁵ de valor de mil trescientos reales.

Todo lo qual juro a Dios i a la cruz *que* es mío y de mi familia e criados, sy aver cosa agena. Y portesto, si alguna de las cosas *que* aquí va nesta memoria no pareçiere con las demás, será por no estar acabada y no poder llebarse, y *que*, se alguna más pareçiere, será por auérseme olvidado, de manera que no pasesca ir contra el juramento hecho, porque realmente es todo lo *que* llevo mío y de los entretenidos de Sua Magestad que van en my compañía, i de mis

¹⁹² *Scil.* molinillo.

¹⁹³ Segovia.

¹⁹⁴ Mantelos.

¹⁹⁵ *Scil.* sindonillas (del lat. *sinclon*, tejido de lino fino).

criados o de los sujos, como tengo dicho y lo firmé de mi nombre. Fecho a 31 de henero de mil e seicentos y quatorse.

Dom Garçia da Silva y Francisco de Vasconcellos.

TT LM 7 f. 17 (31 de enero de 1614)